



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0850-R-2022

Huancayo, 12 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 027-2022-DUPG/FACAP/UNCP del 26 de marzo 2022, a través del cual el director de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas, remite la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP, con las observaciones subsanadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con informe N° 012-2022-GME/E-UIA-UNCP de la unidad de Innovación Académica, da a conocer que el diseño curricular cuenta con evaluación al diseño curricular actualizado de parte de la UPG de la Facultad de Ciencias Aplicadas. Esta valoración es de EFICIENTE;

Que, en sesión de Consejo de Escuela de Posgrado del 26 de marzo 2022, se aprobó por unanimidad la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP;

Que, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario y en su inciso e) señala: Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, con proveído N° 0396-2022-UNCP-VRAC del 31 de marzo 2022, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se puede apreciar el oficio N° 045-2022-DEPG-UNCP, a través del cual el director de la Escuela de Posgrado comunica que su Consejo de Escuela en sesión de fecha 26 de marzo 2022, de conformidad al Artículo 57°, inciso g) del Estatuto Universitario ha aprobado por unanimidad la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP. El expediente cuenta con la opinión favorable de la dirección de Gestión e Innovación Académica; elevándolo para su ratificación en Consejo Universitario; y

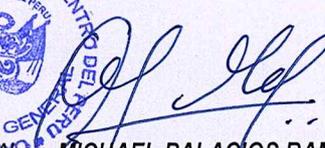
Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

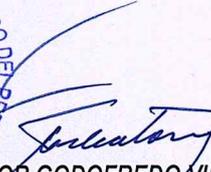
De conformidad a la Resolución N° 1496-CU-2022, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la actualización del Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas y que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° DISPONER** que la Dirección de Gestión e Innovación en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad eleve lo actuado al SUNEDU.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS



DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN POR CONSEJO DE UNIDAD DE POSGRADO:

21	enero	2022
----	-------	------

FECHA DE APROBACIÓN POR CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO:

26	enero	2022
----	-------	------

FECHA DE RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO:

12	abril	2022
----	-------	------

TARMA - PERÚ



RESOLUCIÓN N° 011-2022-UPG-FACAP-UNCP

EL DIRECTOR Y LA COORDINADORA ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Unidad del veintiuno de enero del año 2022, que aprueba la actualización del diseño curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según la Ley Universitaria N° 30220 Art. 31 las facultades se organizan académicamente en: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de investigación y las Unidades de Posgrado;

Qué, mediante Resolución N° 00084-AU-2009 acuerda la creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Qué, mediante Resolución N° 01659 –CU-2011 aprueba la creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Qué, mediante Resolución N° 0001929-2012-ANR se reconoce la creación y funcionamiento de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica en la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Qué, mediante Resolución N° 3617-CU-2018 de fecha 05 de abril 2018, el Consejo Universitario de la UNCP ratifica el Diseño Curricular 2018 de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP.

Qué, habiéndose actualizado el Diseño Curricular para que entre en vigencia el año 2022 se solicita su aprobación al Consejo de Unidad.

Estando a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y conforme al Reglamento de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

- 1º. **PROPONER** a la Escuela de Posgrado la actualización del diseño curricular del Programa de Estudios de la la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP.
- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas y las instancias pertinentes.
- 3º. **ELEVAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNCP, para que se continúe con el trámite correspondiente

Dada en Tarma a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Mg. Rocío Comasunco Huaytalla
COORDINADORA ACADÉMICO



Dr. Jhon Richard Orozco Fabián
DIRECTOR

C.c.: Revisores/Asesor/Interesado/Archivo.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA VIRTUAL 2-2022 DE CONSEJO DE ESCUELA
DE POSGRADO
(26-01-2022)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del vigésimo sexto día del mes de enero del año dos mil veinte y dos, reunidos en el MICROSOFT TEAMS (EQUIPO: CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO), bajo la Presidencia del Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado Director, Director de la Escuela de Posgrado y el Dr. Gilmar Ángel León Oscanoa Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, con el quórum reglamentario y la asistencia de los siguientes Directores:

01. Dr. DAVID HUARAC ROJAS – UPG INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
02. Dr. MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO – UPG DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
03. Dra. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND – UPG DE ENFERMERÍA
04. Ms. ARTIRO HUBER GAMARRA MORENO – UPG DE INGENIERÍA MECÁNICA
05. Dr. JESÚS SÁNCHEZ MARÍN – UPG DE ECONOMÍA
06. Dr. LUIS BALTAZAR CASTAÑEDA – UPG DE EDUCACIÓN
07. Dr. JOHN RICHARD OROSCO FABÍAN – UPG DE CIENCIAS APLICADAS – TARMA
08. Ms. ROCIO ALIAGA ORIHUELA – UPG DE TRABAJO SOCIAL
09. Dr. HECTOR HUAMAN SAMANIEGO – UPG DE INGENIERIA DE SISTEMAS
10. Dr. RONALD HECTOR REVOLO ACEVEDO – UPG CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
11. Dr. ANDRES CORCINO ROJAS QUINTO - UPG INGENIERIA QUIMICA
12. Ms. PATRICIA HUAMAN PEREZ – UPG DE SOCIOLOGIA
13. Dr. CARLOS PRIETO CAMPPPO – UPG DE COMUNICACIÓN
14. Dr. ORISON EVANS DELZO SALOME – UPG INGENIERIA DE MINAS
15. Ms. JOSE LUIS HINOSTROZA MARTINEZ – UPG ARQUITECTURA

AGENDA:

- **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN GESTION EDUCATIVA Y DIDACTIVA DE LA UPG DE CIENCIAS APLICADAS**

Se tiene el oficio N° 019-2022-DUPG/FACAP/UNCP de fecha 25 de enero de 2022 donde el Dr. Jhon Richard Orosco Fabián, Director de la Unidad de Posgrado de Ciencias Aplicadas-Tarma solicita la aprobación de la actualización del diseño curricular de la MAESTRIA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDACTICA. Teniendo en cuenta que en el art. 40 de la ley 30220, Ley Universitaria, señala que los diseños curriculares se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos, asimismo, se da a conocer el acuerdo del Consejo de Unidad de Posgrado mediante la Resolución N° 011-2022-UPG-FACAP-UNCP de fecha 21 de enero de 2022 donde resuelven: “PROPONER A LA ESCUELA DE POSGRADO LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN GESTION EDUCATIVA Y DIDACTICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNCP”, dicho expediente está acorde al inc. g) art. 23° del reglamento general de la Escuela de Posgrado, también se tiene el diseño curricular con una estructura de 26 títulos, allí indica que


Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado
Director


Dr. Gilmar Ángel León Oscanoa
Secretario Académico

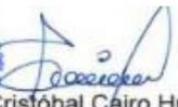


dicho programa se desarrollará en dos (2) semestres, sistema flexible, modalidad presencial, cuenta con el plan de estudios y la malla curricular, totalizando 50 créditos, al término de los estudios se obtendrá el grado académico de MAESTRO (A) EN GESTION EDUCATIVA Y DIDACTICA, esta descripción guarda relación con el numeral 43.2 del art. 43 de la ley 30220, Ley Universitaria, donde considera que la maestría debe completar como mínimo 48 créditos.

Por lo que el Consejo de Escuela de Posgrado, en conformidad al inciso g), art. 10° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, inciso g), art. 57 del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN GESTION EDUCATIVA Y DIDACTICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNCP.**

Asimismo, acuerda elevar dicho acuerdo a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Siendo las diecisiete horas se dio por terminada la sesión, procediendo a firmar el Presidente y Secretario en señal de conformidad.


Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado
Director


Dr. Gilmar Angel León Oscanoa
Secretario Académico

- Ms. ROCIO ALIAGA ORIHUELA
Director (e) UPG Trabajo Social
- Dr. DAVID HUARAC ROJAS
Director de la UPG de Ingeniería Eléctrica
- Dr. MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO
Director de la UPG de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Dr. ORISON EVANS DELZO SALOME
Director de la UPG de Ingeniería de Minas
- Dra. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND
Directora de la UPG de Enfermería
- Ms. ARTURO HUBER GAMARRA MORENO
Director de la UPG de Ingeniería Mecánica
- Dr. JESÚS DAVID SÁNCHEZ MARÍN
Director de la UPG de Economía
- Dr. LUIS ALBERTO BALTAZAR CASTAÑEDA
Director de la UPG de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
ESCUELA DE POSGRADO**



-
- Dr. JOHN RICHARD OROSCO FABIAN
Director de la UPG de Ciencias Aplicadas Tarma
- Dr. JOSE LUIS HINOSTROZA MARTINEZ
Director – UPG Arquitectura
- Dr. HECTOR HUAMAN SAMANIEGO
Director - UPG de Ingeniería de Sistemas
- Dr. RONALD HECTOR REVOLO ACEVEDO
Director de la UPG de Ciencias Forestales y del ambiente
- Dr. ANDRES CORCINO ROJAS QUINTO
Director de la UPG de Ingeniería Química
- Dr. CARLOS PRIETO CAMPOS
Director – UPG Ciencias de la Comunicación
- Ms. PATRICIA HUAMAN PEREZ
Director de la UPG de Sociología

ACTA DE SESION ORDINARIO VIRTUAL DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DEL 26-01-2022
c.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0850-R-2022

Huancayo, 12 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 027-2022-DUPG/FACAP/UNCP del 26 de marzo 2022, a través del cual el director de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas, remite la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP, con las observaciones subsanadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con informe N° 012-2022-GME/E-UIA-UNCP de la unidad de Innovación Académica, da a conocer que el diseño curricular cuenta con evaluación al diseño curricular actualizado de parte de la UPG de la Facultad de Ciencias Aplicadas. Esta valoración es de EFICIENTE;

Que, en sesión de Consejo de Escuela de Posgrado del 26 de marzo 2022, se aprobó por unanimidad la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP;

Que, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario y en su inciso e) señala: Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, con proveído N° 0396-2022-UNCP-VRAC del 31 de marzo 2022, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se puede apreciar el oficio N° 045-2022-DEPG-UNCP, a través del cual el director de la Escuela de Posgrado comunica que su Consejo de Escuela en sesión de fecha 26 de marzo 2022, de conformidad al Artículo 57°, inciso g) del Estatuto Universitario ha aprobado por unanimidad la actualización del diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP. El expediente cuenta con la opinión favorable de la dirección de Gestión e Innovación Académica; elevándolo para su ratificación en Consejo Universitario; y

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a la Resolución N° 1496-CU-2022, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la actualización del Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas y que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° DISPONER** que la Dirección de Gestión e Innovación en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad eleve lo actuado al SUNEDU.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

AUTORIDADES DE LA UNCP

Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez – Rector

Dr. Armando Siles Delzo Salomé- Vicerrector Académica

Dra. Salomé Ochoa Sosa - Vicerrectora de Investigación

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

DECANO

Dr. Bécquer Frauberth CAMAYO LAPA

UNIDAD DE POSGRADO - FACAP MAESTRIA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

DIRECTOR

Dr. Jhon Richard Orosco Fabian

COORDINADORA ACADÉMICO

Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Mg. Edwin Salgado Samaniego

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

PRESIDENTE

Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla

INTEGRANTES

Dr. Jhon Richard Orosco Fabian

Mg. Edwin Salgado Samaniego

Dr. Wilfredo Gómez Galindo

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Centro del Perú como parte de su misión y propósitos, tiene el interés por participar de las soluciones a los problemas del país a través de la formación y perfeccionamiento de profesionales desde una perspectiva de calidad, asimismo, profundizar y proyectar académicamente la labor de los profesionales.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas brinda el programa conducente a la obtención de grado académico de Maestro(a) en Gestión Educativa y Didáctica; el programa se orienta al fortalecimiento de las competencias investigativas y académico profesionales de quienes están involucrados en el quehacer educativo.

La calidad académica de nuestro programa se enmarca en el cumplimiento de los estándares que aspira a formar personas de excelencia en el campo profesional y de la investigación en la disciplina educativa.

El desarrollo del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa tiene como propósito fomentar la oferta de profesionales investigadores altamente calificados para planificar, diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica con enfoque en la gestión educativa y didáctica, en concordancia con las necesidades del país y las exigencias globales.

A fin de cumplir con nuestro propósito, se presenta el Diseño Curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica que desarrolla 48 créditos, y ha sido elaborado siguiendo las orientaciones metodológicas establecidas en la guía para la elaboración de diseños curriculares propuesta por la Dirección de Gestión e Innovación Académica de la UNCP; sobre todo de acuerdo a las exigencias del contexto educativo actual y los requerimientos de la ley universitaria 30220, para lo cual se ha designado una comisión especial quienes han liderado la elaboración del referido documento de gestión técnico pedagógico y con la participación activa de todos los docentes adscritos a nuestro programa a través del trabajo colaborativo. El diseño curricular entrará en vigencia el 2022. El programa está orientado a favorecer la educación como motor del cambio y el desarrollo en una sociedad, formando profesionales competentes que aporten a la gestión educativa y didáctica con propuestas alternas, creativas y pertinentes.

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
I. BASES LEGALES	11
II. FILOSOFÍA CURRICULAR	12
III. DEFINICIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA ..	13
IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA	14
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES	17
VI. OBJETIVOS CURRICULARES	17
VII. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	18
VIII. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA	24
IX. PERFIL DEL INGRESANTE AL PROGRAMA.....	32
X. PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA .	33
XII. ÁREAS CURRICULARES	37
XIII. PLAN DE ESTUDIOS.....	37
XIV. MALLA CURRICULAR	39
XV. MATRIZ DE CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTO AL PERFIL DE EGRESO.	40
XVI. SUMILLAS	41
XVII. MODALIDAD DE ESTUDIOS	44
XVIII. MODELO DIDÁCTICO	44
XIX. ESQUEMA DE SÍLABO.....	49
XX. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.....	51
XXI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	56
XXII. GRADUACIÓN	56
XXIII. INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y EQUIPAMIENTO.....	57
XXIV. PERFIL DEL DOCENTE Y PLANA DOCENTE	59
XXV. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR	62
XXVI. CONVALIDACIONES.....	64
REFERENCIAS	65
ANEXOS.....	66

INTRODUCCIÓN

El Programa de Estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica que se pone a disposición, es producto de la mejora continua realizada por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas, bajo el marco de la Ley 30220 y las exigencias del contexto educativo actual.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas viene pasando diversos cambios de adaptación acorde a las exigencias normativas, entre ellas su plan de estudios inicial que a la fecha por disposiciones de carácter legal han cambiado en cuanto al número de créditos y al periodo de duración de la maestría.

La universidad en su afán de búsqueda y consolidación de las ventajas y estrategias competitivas para definir la diferenciación de sus egresados y maestros, viene trabajando en aspectos relacionados a la acreditación, para el cual es importante articular el plan de estudios con la investigación y la responsabilidad social.

Por tanto, a partir de las demandas del entorno laboral, social, económico, político y tecnológico, visión, misión de la universidad, se ha actualizado el diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, con la finalidad de formar maestros idóneos que contribuyan a solucionar la problemática educativa de la sociedad con prioridad a las necesidades de región central del país, con responsabilidad social.

Estructuralmente el diseño curricular contiene: base legal, justificación del programa, fundamentos del programa, objetivo académico, perfil del ingresante y requisitos de ingreso, perfil de egresado, distribución de los componentes por área, plan de estudios, malla curricular, sumillas de asignaturas, esquema de sílabo, lineamientos metodológicos de enseñanza – aprendizaje, líneas de investigación, informes de campo, sistema de evaluación, graduación /titulación.

LA COMISIÓN

CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

I. BASES LEGALES

El programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tiene como base legal las siguientes normas:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley universitaria N° 30220.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- d) Resolución N° 0546-CU-2021 que aprueba el modelo educativo de la UNCP
- e) Modelo de licenciamiento
- f) Modelo de acreditación
- g) Plan estratégico de la UNCP
- h) Reglamento Académico General de la UNCP
- i) Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNCP
- j) Reglamento Académico de Posgrado.
- k) Resolución N° 01659-CU-2011, que aprueba creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica.
- l) Resolución N° 00030-AU-2011, que ratifica la Resolución N° 01659-CU-2011 que aprueba la creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma.
- m) Resolución N° 1929 2012-ANR, reconocimiento de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, por la ANR
- n) Resolución No. 042-2016-CEPG/UNCP, que aprueba el diseño curricular de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma.
- o) Resolución N° 015-2021-CEPG/UNCP Orientaciones específicas para la reforma curricular de las maestrías.
- p) Acta de consejo de Unidad de Posgrado que aprueba la actualización del diseño curricular.
- q) Acta de consejo de Escuela de Posgrado de la UNCP

II. FILOSOFÍA CURRICULAR

La maestría en Gestión Educativa y Didáctica que ofrece la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas está alineada a la visión, la misión, objetivos estratégicos y los valores de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2.1. Visión del Sector Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación orienta el logro de sus objetivos y las acciones a ser alcanzados en el mediano y largo plazo. En ese sentido la visión del sector educación al 2036 es:

Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental (Consejo Nacional de Educación, 2020, PEN al 2036).

Esta visión es de todas las entidades que conforman el sector educación, es decir, del Ministerio de Educación, SINEACE, SUNEDU, HUAMPANI, IPD y de las 46 universidades públicas licenciadas.

2.2. Misión

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se aprobó con Resolución N° 1078-CU-2021 el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, en donde menciona que la misión de la UNCP es:

Desarrollar investigación y brindar formación profesional, humanista a estudiantes universitarios, con servicios de calidad, pertinentes, manteniendo su identidad y transfiriéndola para el desarrollo regional y

nacional, con responsabilidad social (Universidad Nacional del Centro del Perú [UNCP], 2021, p. 12).

2.3. Objetivos estratégicos

La Universidad Nacional del Centro del Perú formuló cinco objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2022-2025, los cuales son:

OEI 01: Mejorar la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios.

OEI 02: Fortalecer la Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria.

OEI 03: Fortalecer la calidad de servicios de Extensión Universitaria en el área de influencia de la UNCP.

OEI 04: Mejorar la gestión institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

OEI 05: Implementar la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos.

2.4. Valores

En el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, menciona los valores institucionales e individuales:

Valores institucionales

Verdad
Liderazgo
Equidad
Tolerancia
Trabajo en equipo
Libertad

Valores individuales

La creatividad
Honestidad
Solidaridad
Compromiso
Responsabilidad

III. DEFINICIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

Especialidad de las ciencias de la educación, cuyo objeto de estudio es la generación de conocimientos a partir de la investigación científica, en el ámbito de

la gestión educativa y la didáctica, para satisfacer las necesidades educativas del país.

Definición del Maestro en Gestión Educativa y Didáctica

Es un profesional que posee formación integral y multidisciplinaria con competencias que lo faculten a planificar, diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el ámbito de la gestión educativa y didáctica, en concordancia con las necesidades educativas del país y las exigencias globales.

IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

El Diseño Curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica responde a las necesidades nacionales y regionales contribuyendo al desarrollo del país.

La estructura curricular está definida en el Modelo Educativo de la UNCP.

El régimen de estudios es bajo el sistema modular semestral, por créditos con currículo flexible, por competencias y con una duración de 16 semanas efectivas.

El Diseño Curricular es flexible, entendido como un conjunto de asignaturas obligatorias y electivas organizadas por semestres académicos y ciclos, en las diversas áreas curriculares.

El currículo, está diseñado con el enfoque por competencias y estas se clasifican en:

- Competencia del área de investigación
- Competencia del área de especialidad
- Competencia del área de cultura científica

Estas competencias se desarrollan a través de las tres áreas curriculares mediante las diferentes asignaturas obligatorias y electivas.

El programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica comprende 50 créditos académicos, entendiendo el crédito académico como una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

El crédito académico se define como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o treinta y dos (32) horas de práctica semestrales, convertido en horas semanales 1 crédito es equivalente a 1 hora de teoría o 2 horas de práctica. El dominio de un idioma extranjero o nativo, es obligatorio para la obtención del grado de Maestro, la misma que debe ser certificada por el Centro de Idiomas de la UNCP.

La formación en el programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica tiene una duración de un año, consta de dos ciclos académicos (50 créditos y 800 horas académicas), de acuerdo a la Ley N° 30220. Las asignaturas se desarrollarán bajo el sistema modular, cada una de ellos tendrá una duración de 04 semanas de clases y cada ciclo académico 04 meses.

Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

Esta formación magistral comprende estudios en investigación, estudios de especialidad y estudios de cultura científica, los cuales están contemplados en el presente diseño curricular.

Los estudios en el área de investigación están dirigidos a desarrollar las habilidades y actitudes investigativas, orientados a la formulación de proyectos e informes de investigación; tienen una duración de veinte (20) créditos y conducen a la obtención del grado académico de Maestro.

Los estudios de especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la didáctica en el proceso enseñanza aprendizaje, y la gestión de instituciones educativas. Estos estudios se desarrollan con una duración de veinticuatro (24) créditos.

La finalidad de los estudios de cultura científica es brindar conocimientos de la actualidad científica tecnológica, para aplicarlas en el contexto educativo y optimizar el proceso de la didáctica y gestión educativa, tienen una duración de seis (06) créditos.

Los estudios en la maestría están organizados de la siguiente manera:

Área de Investigación

- Seminario de Tesis I
- Seminario de Tesis II
- Estadística Aplicada a la Investigación Educativa

Área de Especialidad

- Teorías Contemporáneas de la Educación
- Teorías de la Administración y Organización Educativa
- Herramientas Didácticas y Metodológicas
- Gestión Estratégica de Instituciones Educativas

Área de Cultura Científica

- Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (electivo)
- Recursos Digitales Para la Investigación Científica (electivo)

Se da en la modalidad presencial.

La Universidad Nacional del Centro del Perú otorga el grado académico de Maestro en Gestión Educativa y Didáctica a nombre de la Nación.

La obtención del grado académico de Maestro en Gestión Educativa y Didáctica, se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la Universidad Nacional del Centro del Perú y a sus normas respectivas. Los requisitos mínimos son los

siguientes: Grado de Bachiller, haber aprobado los estudios de posgrado, así como la aprobación de una tesis de investigación y el dominio de un idioma extranjero, o lengua nativa y los establecidos en el Reglamento Académico.

El diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica es evaluado semestralmente por la comisión respectiva y se actualizará como máximo cada 03 años, de acuerdo a lo indicado en las normas universitarias establecidas.

V. OBJETIVOS EDUCACIONALES

- a. Profundizar el conocimiento y la investigación consolidando la formación profesional hacia la especialización en la Gestión Educativa y Didáctica.
- b. Formar profesionales reconocidos por su alta competencia profesional y calidad humana, por su liderazgo académico y de servicio en la Gestión Educativa en todos los niveles del sistema educativo peruano.
- c. Formar profesionales en el liderazgo didáctico, planificación, elaboración de proyectos educativos, propuestas de atención a las diversas problemáticas educativas locales, regionales y nacionales.

VI. OBJETIVOS CURRICULARES

Los objetivos curriculares del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica son:

6.1. Objetivo general

Formar profesionales investigadores altamente calificados para planificar, diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el ámbito de la gestión educativa y didáctica, en concordancia con las necesidades del país y las exigencias globales.

6.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de directivos y docentes de las diferentes modalidades y niveles educativos en el desempeño de roles de conducción, coordinación y dirección en los distintos órganos desconcentrados de gestión del sistema educativo.
- Formar investigadores de reconocida calidad académica capaces de generar y ejercer la gestión, el asesoramiento y la orientación de instituciones y organizaciones educativas estatales y privados de acuerdo con las necesidades del sistema educativo, analizando la situación institucional, identificando sus fortalezas y debilidades para la mejora continua de la calidad educativa.
- Contribuir con el desarrollo del conocimiento en el campo de la gestión educativa y didáctica, a través de la investigación e innovación de tecnologías y proyectos educativos.

VII. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Estudio diagnóstico de mercado

a. Oferta

En el ámbito de la provincia de Tarma las Universidades que ofertaban maestrías en administración educativa, gestión educativa entre otros se han trasladado a su jurisdicción correspondiente.

b. Demanda

El estudio de demanda potencial de interesados que desean realizar estudios de Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, se ejecutó bajo la modalidad de encuesta. Entre los principales clientes potenciales del área de influencia se tiene: a profesionales que laboran en instituciones como UNCP, centros educativos de inicial, primaria, secundaria, estatales y

privados, institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, ONG, etc. Dentro de ellos se encuentran muchos de nuestros egresados. El área de mayor influencia de la Facultad de Ciencias Aplicadas comprende principalmente al departamento de Junín, parte del departamento de Pasco, la Selva Central, así como toda la región de influencia de la UNCP presenta una demanda potencial de profesionales que requieren de capacitación constante a fin de afianzar el criterio empresarial con visión holística.

Los egresados de la Facultad de Ciencias Aplicadas suman 1080 a diciembre de 2021, muchos de los cuales buscan seguir estudios de maestría y diplomados, con miras de obtener mejores oportunidades en el mercado laboral dependiente e independiente. Así mismo existen otras dos Universidades Públicas y una privada dentro del ámbito de la provincia de Tarma de donde egresan profesionales con aspiraciones de continuar estudios de posgrado.

Tabla 1

Población magisterial de la provincia de Tarma

Nivel de educación	Cantidad
Inicial	247
Primaria	788
Secundaria	794
Total	1829

Nota. Escale (2021)

En la Tabla 1 se aprecia la población magisterial que labora en el ámbito de la UGEL Tarma quienes constituyen el mercado potencial de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica ya que al estar inmersos en la carrera pública magisterial deben actualizarse en correspondencia de las exigencias de la formación y capacitación docente continua.

Asimismo, la demanda de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica está constituida por la preferencia del servicio de educación conducente a la obtención del grado de Maestro, por parte de los egresados de educación

superior universitaria de la provincia de Chanchamayo, y Yauli, entre otras. La cantidad de profesores se puede apreciar en la Tabla 2.

Tabla 2

Población magisterial de la provincia de Chanchamayo y Yauli

Nivel de educación	Cantidad
Chanchamayo	3248
La Oroya	932
Total	4180

Nota. Escale (2021)

Con la oferta de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica cuyos estudios son de dos ciclos académicos de acuerdo ley universitaria 30220, en los últimos procesos de admisión se ha tenido la preferencia de los postulantes tal como se aprecia en la Tabla 3:

Tabla 3

Número de vacantes y postulantes a la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica

Proceso de admisión	Número de vacantes	Número de postulantes
2020-I	20	56
2020 -II	15	30
2021-I	20	46
2021-II	15	34

Estudio de la realidad socio económica

El presente siglo se ha hecho más significativo para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de la economía y del desarrollo social, basado en la competencia de los saberes como saber, saber hacer, saber ser, saber convivir, saber innovar, lo que implica generar nuevos conocimientos y tecnologías como ventajas competitivas para el desarrollo humano y social de los países, en especial los que están en vías de desarrollo, caso Perú. El avance vertiginoso del conocimiento y la gestión de la información se han constituido en la principal fuente de poder, productividad y competitividad en el mercado globalizado.

La universidad con sus objetivos claros, consciente de su rol protagónico en la generación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos a la sociedad, debe estar apoyado en sus Escuelas de Posgrado, que deben ser los entes más sensibles de la problemática nacional y regional, la conciencia crítica más lúcida, generadora de conocimientos, tecnología, de saber y cultura, mediante la investigación inter y multidisciplinaria, desde las secciones de maestría y doctorado respectivamente.

La Facultad de Ciencias Aplicadas, cuenta con un direccionamiento estratégico, producto de un diagnóstico del interno y entorno de la facultad, realizado mediante la metodología de matriz FODA; producto de ello se han identificado la visión, misión, filosofía de gestión y los objetivos estratégicos de la facultad.

Conscientes de estos nuevos retos, la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, gesta su Unidad de Posgrado para ofrecer estudios destinados a obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Educativa y Didáctica. En ese sentido califica a los participantes como investigadores de alto nivel de las estrategias de integración de las organizaciones y en el asesoramiento de instituciones educativas públicas y privadas.

En el aspecto económico, el programa permite el fortalecimiento de las competencias en la gestión educativa, lo cual permite el aprovechamiento adecuado de los recursos y del talento humano relacionado al sector educación, el mismo que contribuirá con la formación integral de los estudiantes, quienes a su vez se constituirán en agentes de cambio y transformación económico social, para lograr un país cada vez más desarrollado, con valores culturales teniendo en consideración el desarrollo sostenible de la sociedad.

Debido a los cambios y exigencias socioeconómicas nacionales y globales se propone la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, con el fin de

contribuir con la formación integral de los maestrías, con la finalidad de tener profesionales idóneos, capaces, competitivos y que se puedan enfrentar de manera responsable académica y científicamente en el entorno socio – económico ambiental – productivo.

La maestría en Gestión Educativa y Didáctica desarrolla las habilidades técnico-pedagógicas del docente de tal manera que pueda generar tecnología de contexto que contribuya con la solución de problemas educativos. Asimismo, en el ámbito administrativo fortalece el trabajo de gestión educativa para tomar decisiones acertadas en beneficio de la educación desde las Institución Educativa, Unidades Ejecutoras y Ministerio de Educación.

En la actualidad las instituciones públicas y privadas, las empresas y las organizaciones necesitan administrar sus relaciones de modo tal que representen un insumo para la realización de sus actividades y el logro de sus objetivos. En ese marco, y en un tiempo caracterizado por la celeridad de los cambios, también requieren estar preparadas para prevenir y manejar situaciones de conflicto y crisis. Todo ello demanda el desarrollo y la disponibilidad de las competencias apropiadas. En virtud a ello, bajo un enfoque prospectivo, y con fines de lograr el desarrollo educativo, económico, social y ambiental, la Unidad de Posgrado propone la maestría en Gestión Educativa y Didáctica, la cual conducirá a obtener el grado de Maestro en Gestión Educativa y Didáctica según el plan de estudios a desarrollar y permitirá lograr formar maestros para resolver problemas bajo un enfoque holístico y sostenible.

Demanda social del programa

El programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica surge a partir de la necesidad educativa de contribuir con la formación permanente de los docentes de los diferentes niveles educativos del contexto local y nacional. Debido a las exigencias formativas y de

permanente capacitación del Estado expresados en la ley de la carrera pública magisterial, ley universitaria y los retos educativos del PEN al 2036.

La maestría en Gestión Educativa y Didáctica contribuye con el desarrollo social en el sector educación fortaleciendo las competencias profesionales de los profesores y demás profesionales avocados al quehacer educativo; desde la formación didáctica y gestión de instituciones educativas.

Los profesionales hoy en día son más conscientes que la capacitación, especialización y el mejoramiento continuo deben ser permanentes, más aún si se realiza bajo un enfoque holístico, transdisciplinario e interdisciplinario. Sin embargo, existe el problema de la escasa oferta de profesionales con capacidades aplicables a resolver problemas con enfoque de sostenibilidad, ello se debe a los insuficientes programas de posgrado que ofrezcan estudios de alto nivel y de acuerdo a la zona, así como a la carencia de instrumentos de gestión e investigación (posgrados) orientados a la solución de problemas actuales.

Factibilidad de funcionamiento de la carrera

La Factibilidad del funcionamiento del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, nace de la misión de la Facultad de Ciencias Aplicadas, acorde al avance científico tecnológico.

La permanencia y vigencia del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica en el tiempo muestra un panorama de crecimiento continuo, debido a las exigencias económico sociales laborales y de las leyes educativas actuales; que, para el caso de la educación universitaria se exige el grado académico de Maestro para ejercer la docencia universitaria, y respecto a las instituciones educativas de la educación básica regular, educación técnico productivo y educación superior no universitario, bajo el sistema meritocrático exige a los maestros de estos niveles educativos se vean “obligados” a realizar sus maestrías, sea para nombramientos, contrataciones, ascensos y cargos jerárquicos, la que

permite sostenibilidad de ingresantes y permanencia de maestristas en la UPG – FACAP.

Asimismo, la adecuación del presente diseño curricular a la ley universitaria 30220 en la que establece que los programas de Maestría deben desarrollarse en un tiempo mínimo de 1 año o 48 créditos, así como la reestructuración de competencias, asignaturas y contenidos que responden a las exigencias del contexto actual, permitirá mayor preferencia por la maestría que oferta la UPG de la FACAP.

Respecto a la plana docente, la UPG – FACAP, cuenta con docentes con formación en Ciencias de la Educación y Ciencias Administrativas con grados académicos de Magísteres y Doctores, y manifiesta experiencia en investigación y formación especializada, de la misma Facultad y de otras facultades de la UNCP adscritos e invitados a la UPG.

En el aspecto de la infraestructura se cuenta con suficientes pabellones y 10 aulas, auditorio y sala de sustentaciones propias de la Facultad de Ciencias Aplicadas asimismo con equipo de aula híbrida.

VIII. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

Definición del programa de estudios de la Maestría En Gestión Educativa Y Didáctica

Especialidad de las ciencias de la educación, cuyo objeto de estudio es la generación de conocimientos a partir de la investigación científica, en el ámbito de la gestión educativa y la didáctica, para satisfacer las necesidades educativas del país.

El diseño curricular del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, se basa en los fundamentos teóricos siguientes:

8.1. Fundamentos educativos

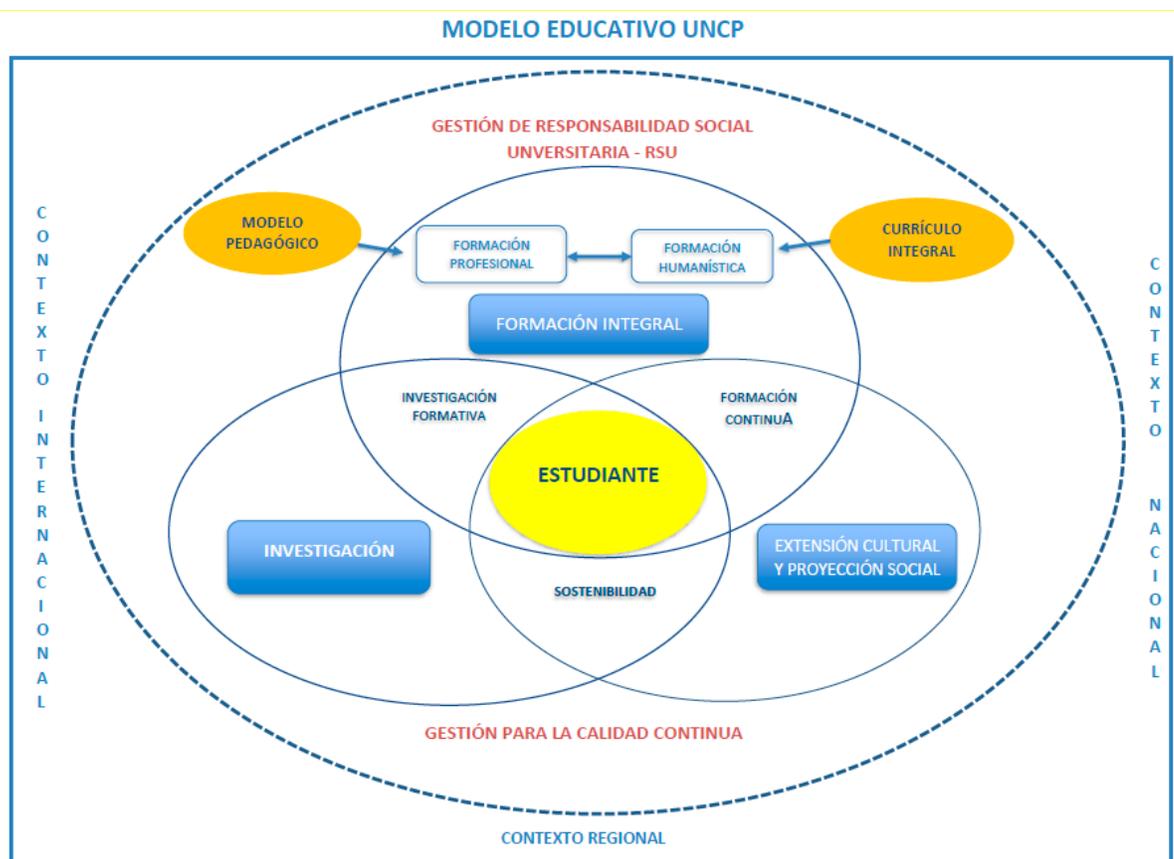
Los principios educativos que rigen la formación en la maestría en Gestión Educativa y Didáctica, se basan en procesos pedagógicos constructivistas por ello:

- La prioridad del acto educativo es el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del aprendiz.
- Todo aprendizaje está situado en el contexto de una sociedad, impulsado por la interacción colectiva de las personas y vinculado al trabajo productivo.
- La construcción social en el aprendizaje, incentiva los procesos de desarrollo de la conciencia colectiva, el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica en la formación de las personas.
- La construcción del conocimiento es una experiencia compartida, motivada por la interacción recíproca y compleja entre personas y contexto.
- El conocimiento se construye a través de la experiencia compartida, que conduce a la creación de esquemas.
- Los esquemas son modelos mentales que producimos y almacenamos en nuestras mentes, los cuales cambian, se amplían y se sofistican a través de dos procesos complementarios: la asimilación y el alojamiento.
- El aprendizaje se basa en actividades completas, interesantes, significativas y reales que den trascendencia y valor real al aprendizaje del estudiante.

La Universidad Nacional del Centro del Perú, ha asumido un modelo pedagógico basado en competencias integrales, que incluye las competencias laborales, de desarrollo social, personal y humanístico para la formación profesional integral en correspondencia a la demanda social y del mercado ocupacional.

Figura 1

Modelo educativo de la UNCP



En correspondencia con el modelo Educativo de la UNCP, la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, tiene los siguientes fundamentos científicos.

8.2. Fundamentos filosóficos

Los principios teóricos filosóficos constructivistas en los que se basa la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica se relaciona con:

- Principio de interacción del hombre con el medio, sobre todo con el medio educativo básicamente en los procesos de gestión y de la didáctica en los diferentes niveles y modalidades.
- Principio de la experiencia previa como condicionante del conocimiento a construir, a partir de las prácticas de gestión y pedagógicas vivenciadas por

los docentes en su quehacer cotidiano, sobre los cuales se pueden generar nuevas prácticas innovadoras en base a los conocimientos científicos.

- Principio de elaboración de "sentido" en el mundo de la experiencia, este principio sobre todo aplicado en la actividad investigativa educativa.
- Principio de organización activa, este principio es la base para el desarrollo educativo a partir de los grupos de interés.
- Principio de adaptación funcional entre el conocimiento y la realidad; la actividad educativa implica la puesta en práctica del conocimiento científico a los procesos de gestión pedagógica e institucional en el contexto de la región y del país

8.3. Fundamentos interculturales

El Perú es un país intercultural en tal sentido la educación es fundamental para la construcción de una sociedad democrática, puesto que los actores de las diferentes culturas que por ella se rijan, convendrán en encontrarse, conocerse y comprenderse con miras a cohesionar un proyecto político a largo plazo. En sociedades significativamente marcadas por el conflicto y las relaciones asimétricas de poder entre los miembros de sus diferentes culturas, como es el caso peruano, un principio como el de la interculturalidad cobra todo su sentido y se torna imperativo si se desea una sociedad diferente por ser justa.

La maestría en Gestión Educativa y Didáctica asume que la interculturalidad constituye el principio rector de todo el sistema educativo nacional, tomando conciencia que la educación de todos los peruanos debe ser intercultural.

Del mismo modo, la interculturalidad propicia al mismo tiempo el fortalecimiento de la propia identidad cultural, la autoestima, el respeto y la comprensión de culturas distintas. La adopción de la interculturalidad es esencial para el progreso social, económico y cultural, tanto de las comunidades y regiones como del país en su totalidad.

8.4. Fundamentos sociológicos

El currículo de la maestría de Gestión Educativa y Didáctica posee las siguientes características sociales:

- Ser crítico frente a los requerimientos sociales como la inclusión social, la interculturalidad, empleos dignos, democracia, participación ciudadana y gobernabilidad de la sociedad regional, nacional y global y el impacto en el sistema educativo.
- La fuente de sus contenidos son los problemas sociales de la realidad, regional, nacional y global ya que el proceso educativo ontológicamente es un fenómeno social.
- Asume el modelo de aprendizaje socio cultural, según tal, los aprendizajes se basan en las relaciones interpersonales con el mundo socio-histórico cultural.

Por otra parte, desde el punto de vista sociológico el currículo de estudios está orientado a que los maestristas en el proceso de formación académica comprendan que la sociedad en que vivimos es compleja y cambiante por lo que requiere nuevas formas de educar.

8.5. Fundamentos psicológicos

Araya et al. (2007, p. 78) precisan que el constructivismo en su orientación social, considera que la realidad es activa, cambiante y está constituida tanto a nivel personal como social.

El significado de todo conocimiento, emerge del patrón organizacional o formal de los fenómenos dentro del contexto y a través del tiempo. De esta manera, la actividad humana, se desarrolla en un contexto histórico-social y cultural de relaciones y significados.

El conocimiento reside principalmente en los procesos sociales de interacción e intercambio simbólico. Su esencia está en la noción de que las construcciones personales del entendimiento están limitadas por el medio social, es decir, el

contexto del lenguaje compartido y los sistemas de significado que se desarrollan, persisten y evolucionan a través del tiempo.

Vygotsky (1978, citado por Araya et al., 2007) aporta que las funciones superiores internas (atención voluntaria, memoria lógica, formación de conceptos, etc.) se originan en las relaciones entre las personas. Afirmando que cada función superior interna, en el desarrollo cultural de las personas, aparece doblemente: primero a nivel social, después a nivel individual; al inicio, entre un grupo de personas (Ínter-psicológico) y luego dentro de sí mismo (intrapicológico).

8.6. Fundamentos jurídicos

El currículo del programa de maestría en Gestión Educativa y Didáctica legalmente se fundamenta en la Ley Universitaria N°30220, (2014) con precisión en el Art. 43, inciso 43.2 siendo una maestría de Especialización ya que profundiza la formación profesional del profesorado.

Por otra parte, para la elaboración del Diseño Curricular también se ha considerado el Art. 45.4 de la Ley Universitaria, en el cual estipula que la maestría puede tener una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos.

8.7. Fundamentos científicos

La educación es un modo de conocimiento, sistemáticamente organizado, que consiste en elaborar mediante lenguajes rigurosos y apropiados, sistemas de enunciados verificados o verificables por la observación y el experimento, por tanto, al ser parte de la realidad o mundo objetivo es objeto de estudio de la ciencia, que busca identificarla, describirla y explicarla a través de métodos y procedimiento científicos entre los que se encuentran la observación y la experimentación.

La ciencia se aproxima al conocimiento de la educación partiendo de lo que en ella es perceptible o verificable. Plantea un conjunto de supuestos y los somete a comprobación o validación.

Como resultado de ello surge el conocimiento científico del hecho o fenómeno educativo. Hay por tanto en la educación un componente científico. Existe en la educación, como un fenómeno social concreto o como teoría, un ámbito o componente científico que nos lleva a considerar que la educación es ciencia.

El conocimiento científico constituye la teoría científica de la educación, resultado de la observación e investigación, conjunto de enunciados verificados o comprobados que explican y describen el hecho o fenómeno educativo.

Entendemos la ciencia como conjunto de conocimientos estructurados, sistemáticamente validados como resultado de la investigación científica y que precisan, describen y explican los hechos o fenómenos de la naturaleza o los creados por el hombre.

El conocimiento científico de la educación no es el resultado de los esfuerzos de una disciplina científica propia y exclusiva de lo educativo, sino que sus aportes provienen también de otras ciencias que en su desarrollo se proyectan sobre lo educativo. Estas ciencias son llamadas ciencias de la educación o ciencias auxiliares de la educación, destacando entre ellas la psicología, neurología, sociología, antropología, biología, medicina, lingüística y economía.

8.8. Fundamentos tecnológicos

El desarrollo del siglo XX estuvo enmarcado por los continuos avances científicos y tecnológicos, que, con la ayuda del desarrollo de la informática, la electrónica y las telecomunicaciones se logró que dichos avances fueran difundidos y apropiados por quienes tienen en su poder las herramientas que permiten hacer buen uso y dominio de los mismos. Todo esto condujo a la globalización la cual ahora a comienzos del siglo XXI se ve más marcada y abarcando todos los ámbitos de actividad de los hombres en todas las regiones.

La globalización no solo ha puesto en el centro de interés los procesos de integración regional y las multirrelaciones e interdependencias económicas, también conlleva una uniformización de la cultura y de los valores, lo cual permite hablar también de una globalización de los procesos educativos.

En este marco de contexto, el Maestro en Gestión Educativa y Didáctica, aprovechará la cultura digital y los espacios digitales para gestionar los procesos educativos en beneficio de la sociedad local y global.

8.9. Fundamentos profesionales

Araya et al. (2007, p. 78) refieren que el constructivismo postula que el conocimiento de la realidad debe ser construido por la persona, bajo condición de interacción persona-realidad, producto de la cual se incorporan experiencias que permiten asimilar y modificar estructuras de conocimiento que permiten desarrollar la capacidad de conocer y la calidad del conocimiento.

Además, consideran que el conocimiento está directamente relacionado con los conocimientos anteriores de la persona, todo conocimiento parte de la experiencia y saber previo que dispone. Otorgándole a la persona un rol activo en la formación del conocimiento superando el simple recojo y reflejo del mundo exterior. Para el constructivismo, el ser humano crea y construye activamente su realidad personal.

En este sentido la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, permite que el profesional construya el conocimiento de la realidad desde su experiencia personal y socio-productiva, siendo el maestro en Gestión Educativa y Didáctica, un sujeto activo capaz de aportar en el desarrollo económico, social y productivo de su entorno local y global.

IX. PERFIL DEL INGRESANTE AL PROGRAMA

9.1. Perfil del ingresante

Para ingresar a la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, los postulantes deben tener las siguientes características:

- Formación pedagógica de pregrado, que puede también haber sido complementada en el caso de haber egresado de institutos superiores pedagógicos.
- Formación universitaria para profesionales que ejercen la docencia.
- Tener cualidades intelectuales específicas de lectura y escritura.
- Habilidades de pensamiento crítico y creativo.
- Poseer habilidades y actitudes básicas de investigación.
- Manejo de gestión de la información en el ámbito de las TICs.
- Practicar valores pedagógicos.

9.2. Requisitos de ingreso

Los requisitos mínimos de ingreso son:

- Grado Académico de Bachiller o Título profesional para el caso de postulantes que cursaron estudios de pregrado en universidades del extranjero, debidamente fedateado o legalizado.
- Declaración jurada – Constancia de Inscripción.
- Perfil de proyecto de investigación
- Recibo de pago por derecho de examen de admisión.
- Aprobar el examen de ingreso con nota mínima de catorce.

9.3. Proceso de admisión

El proceso de admisión está a cargo de la Dirección de admisión de la UNCP, y está normado por el reglamento general de admisión a Posgrado, realizándose a

través del examen ordinario y el examen por modalidades: traslado interno y traslado externo.

El proceso de inscripción para postulantes al proceso de admisión ordinario y modalidades es virtual cuyos procedimientos se encuentran establecidas en los anexos del prospecto de admisión.

El postulante deberá descargar el Prospecto de Admisión, de la página web de la Comisión de Admisión www.uncp admision.edu.pe el cual incluye el Reglamento General de Admisión a Posgrado, cronograma y otros documentos de inscripción.

Después de 24 horas de haber pagado el derecho de inscripción en el Banco de la Nación, debe inscribirse en la página web www.uncp admision.edu.pe según procedimientos indicados en anexo del Prospecto de Admisión.

X. PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

Tipo de maestría: Maestría profesional o de especialización

El Maestro en Gestión Educativa y Didáctica de la FACAP - UNCP, es un profesional investigador altamente calificado, con sólida formación humanística tecnológica, gerencial, emprendedor, proactivo y con alto sentido de responsabilidad social, con capacidad para planificar, diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el ámbito de la gestión educativa y la didáctica, en concordancia con las necesidades del país y las exigencias globales. Se compromete con el desarrollo social y económico del país contribuyendo al mejoramiento de las condiciones educativas.

Los egresados del programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica desarrollarán las siguientes competencias:

10.1. Competencia del área de investigación

Demuestra habilidades investigativas en la formulación y ejecución de proyectos e informes de investigación educativa en el ámbito de la didáctica o gestión educativa, considerando su coherencia paradigmática (epistemológica, ontológica, metodológica y procedimental) y respetando normas en su elaboración, redacción y argumentación.

10.2. Competencia del área de especialidad

- Comprende y aplica los fundamentos teóricos, modelos, métodos y estrategias didáctica, en la gestión de procesos de enseñanza aprendizaje.
- Comprende y aplica los fundamentos teóricos, metodológicos y herramientas de la administración y gestión de las organizaciones educativas, para liderar y gerenciar con eficacia instituciones educativas públicas y privadas.

10.3. Competencia del área de cultura científica

- Demuestra competencias digitales, integrando las tecnologías informáticas al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo del conocimiento, teniendo como sustento propuestas pedagógicas inherentes al contexto digital.
- Demuestra competencias digitales que permitan la búsqueda, recuperación y organización de información para el desarrollo del proceso de investigación, mediante el uso eficiente de los principales recursos digitales.

El dominio de un **idioma extranjero o nativo**, es obligatorio para la obtención del grado de Maestro, la misma que debe ser certificada por el Centro de Idiomas de la UNCP.

XI. MAPA DE COMPETENCIAS

I CICLO

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Seminario de Tesis I	Demuestra habilidades investigativas en la formulación y ejecución del plan de tesis en educación en el ámbito de la didáctica o gestión educativa, considerando su coherencia paradigmática (epistemológica, ontológica, metodológica y procedimental), y respetando normas en su elaboración, redacción y argumentación.
Teorías Contemporáneas de la Educación	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, modelos, métodos y estrategias didácticas, en la gestión de procesos de enseñanza aprendizaje.
Teorías de la Administración y Organización Educativa	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, metodológicos y herramientas de la administración y gestión de las organizaciones educativas, para liderar y gerenciar con eficacia instituciones educativas públicas y privadas.
Electivo I	Demuestra competencias digitales, integrando las tecnologías informáticas al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo del conocimiento, teniendo como sustento propuestas pedagógicas inherentes al contexto digital. Demuestra competencias digitales que permitan la búsqueda, recuperación y organización de información para el desarrollo del proceso de investigación, mediante el uso eficiente de los principales recursos digitales.

II CICLO

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Seminario de Tesis II	Demuestra habilidades investigativas en la formulación y ejecución de la tesis en educación en el ámbito de la didáctica o gestión educativa, considerando su coherencia paradigmática (epistemológica, ontológica, metodológica y

	procedimental), y respetando normas en su elaboración, redacción y argumentación.
Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	Comprende el proceso de validez y confiabilidad de instrumentos de recojo de datos, asimismo la estadística descriptiva e inferencial para el análisis de datos de investigación educativa teniendo en consideración normas para su redacción y presentación.
Herramientas Didácticas y Metodológicas	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, modelos, métodos y estrategias didáctica, en la gestión de procesos de enseñanza aprendizaje.
Gestión Estratégica de Instituciones Educativas	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, metodológicos y herramientas de la administración y gestión de las organizaciones educativas, para liderar y gerenciar con eficacia instituciones educativas públicas y privadas.

ELECTIVOS – I

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento	Demuestra competencias digitales, integrando las tecnologías informáticas al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo del conocimiento, teniendo como sustento propuestas pedagógicas inherentes al contexto digital.
Recursos digitales para la investigación científica	Demuestra competencias digitales que permitan la búsqueda, recuperación y organización de información para el desarrollo del proceso de investigación, mediante el uso eficiente de los principales recursos digitales.

Actividades de Responsabilidad Social

Se asume la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como misión y política institucional, orientada a desarrollar los vínculos entre la Unidad de Posgrado FACAP – UNCP y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía.

La RSU en la UNCP se gestiona en los ámbitos interno y externo en las siguientes dimensiones:

- a) Gestión universitaria de calidad, integral, ética y sustentable.
- b) Investigación socialmente útil, para la producción del conocimiento, desarrollo, innovación y emprendimiento, socialmente pertinente.
- c) Formación profesional socialmente responsable, integral, que responde a las demandas sociales y laborales.
- d) Proyección social, extensión cultural y transferencia tecnológica orientados a la dinámica colectiva y al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

XII. ÁREAS CURRICULARES

El programa de estudios de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, comprende las siguientes áreas y asignaturas.

ÁREAS	CICLOS		PORCENTAJE
	I	II	
INVESTIGACIÓN	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II	37.5%
		Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	
ESPECIALIDAD	Teorías Contemporáneas de la Educación	Herramientas Didácticas y Metodológicas	50.0%
	Teorías de la Administración y Organización Educativa	Gestión Estratégica de Instituciones Educativas	
CULTURA CIENTÍFICA	Electivo I		12.5%
	Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento		
	Recursos digitales para la investigación científica		

XIII. PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría en Gestión Educativa y Didáctica consta de dos ciclos académicos (50 créditos y 800 horas académicas), de acuerdo a la Ley N° 30220. Las asignaturas se desarrollarán bajo el sistema modular, cada una de ellos tendrá una duración de 04 semanas de clases y cada ciclo académico 04 meses.

PRIMER CICLO ACADÉMICO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	PRE REQUISITO
101 E	Seminario de Tesis I	07	7	0	N
102 E	Teorías Contemporáneas de la Educación	06	6	0	N
103 E	Teorías de la administración y organización educativa	06	6	0	N
104 E	Electivo I	06	6	0	N
TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS		25	25	0	
TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			400		

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento

Recursos digitales para la investigación científica

SEGUNDO CICLO ACADÉMICO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	PRE REQUISITO
201 E	Seminario de Tesis II	07	7	0	101 D
202 E	Herramientas Didácticas y Metodológicas	06	6	0	102 D
203 E	Gestión Estratégica de Instituciones Educativas	06	6	0	103 D
204 E	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	06	6	0	N
TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS		25	25	0	
TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			400		

TIPO DE DISEÑO CURRICULAR: Flexible

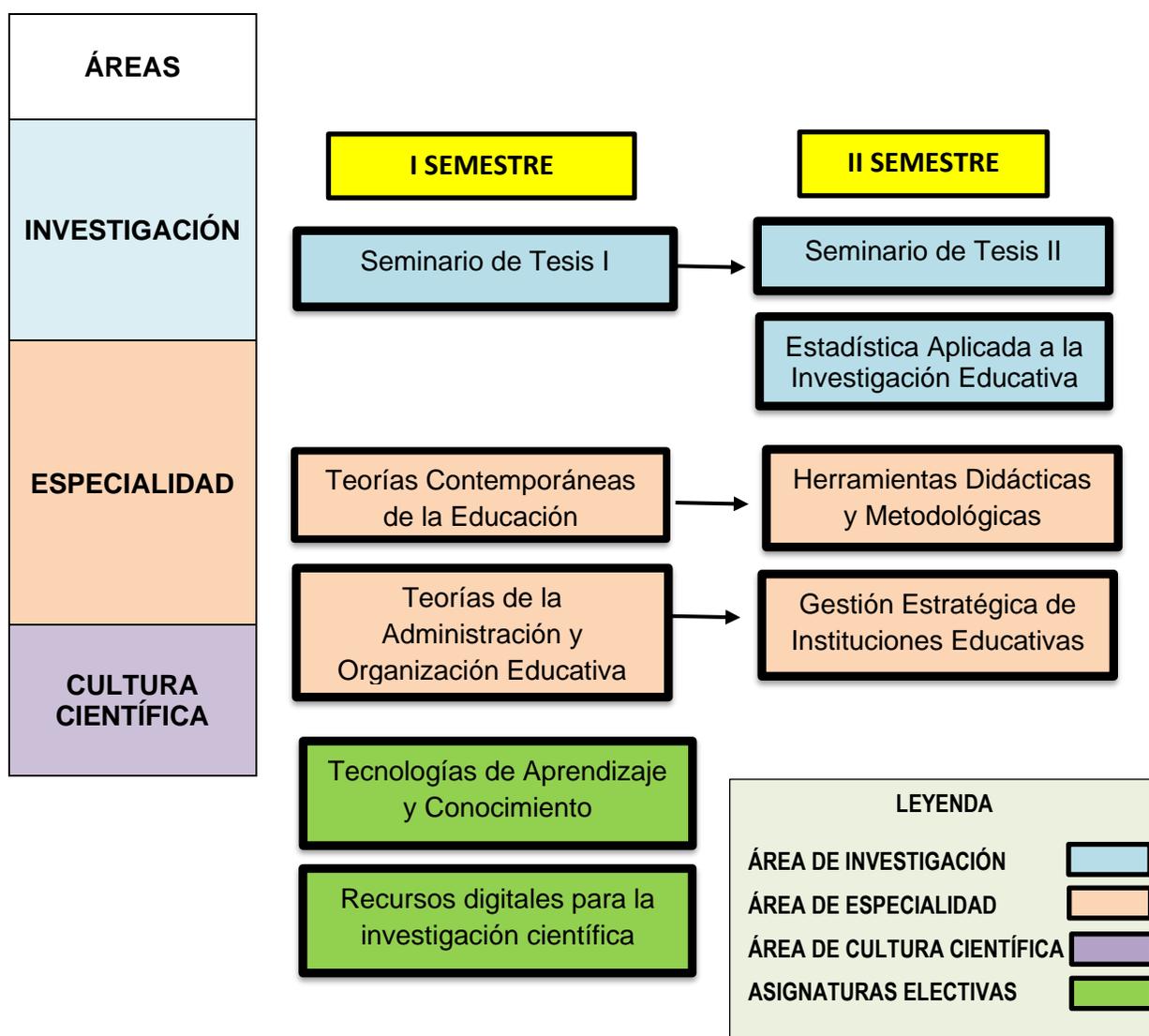
MODALIDAD: Presencial

RESUMEN DE ÁREAS, ASIGNATURAS, HORAS Y CRÉDITOS

ÁREAS	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS
Investigación	Seminario de Tesis I	112	07
	Seminario de Tesis II	112	07
	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	96	06
Especialidad	Teorías Contemporáneas de la Educación	96	06

	Teorías de la Administración y Organización Educativa	96	06
	Herramientas Didácticas y Metodológicas	96	06
	Gestión Estratégica de Instituciones Educativas	96	06
Cultura científica	Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (electivo)	96	06
	Recursos digitales para la investigación científica (electivo)		
TOTAL	08	800	50

XIV. MALLA CURRICULAR



XV. MATRIZ DE CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTO AL PERFIL DE EGRESO.

ÁREA	ASIGNATURA	CICLO	COMPETENCIAS	PERFIL DEL EGRESADO
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	Seminario de Tesis I	I	Demuestra habilidades investigativas en la formulación y ejecución de proyectos e informes de investigación educativa en el ámbito de la didáctica o gestión educativa, considerando su coherencia paradigmática (Epistemológica, ontológica, metodológica y procedimental), y respetando normas en su elaboración, redacción y argumentación.	El Maestro en Gestión Educativa y Didáctica de la FACAP - UNCP, es un profesional investigador altamente calificado, con sólida formación humanística tecnológica, gerencial, emprendedor, proactivo y con alto sentido de responsabilidad social, con capacidad para planificar, diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el ámbito de la gestión educativa y la didáctica, en concordancia con las necesidades del país y las exigencias globales. Se compromete con el desarrollo social y económico del país contribuyendo al mejoramiento de las condiciones educativas.
	Seminario de Tesis II	II		
	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	II		
ÁREA DE ESPECIALIDAD	Teorías Contemporáneas de la Educación	I	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, modelos, métodos y estrategias didáctica, en la gestión de procesos de enseñanza aprendizaje.	
	Herramientas Didácticas y Metodológicas	II		
	Teorías de la Administración y Organización Educativa.	I	Comprende y aplica los fundamentos teóricos, metodológicos y herramientas de la administración y gestión de las organizaciones educativas, para liderar y gerenciar con eficacia instituciones educativas públicas y privadas.	
	Gestión Estratégica de Instituciones Educativas.	II		
ÁREA DE CULTURA CIENTÍFICA	Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (ELECTIVO)	I	COMPETENCIA DEL ÁREA DE CULTURA CIENTÍFICA Demuestra competencias digitales, integrando las tecnologías informáticas al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo del conocimiento, teniendo como sustento propuestas pedagógicas inherentes al contexto digital.	
	Recursos digitales para la investigación científica (ELECTIVO)		Demuestra competencias digitales que permitan la búsqueda, recuperación y organización de información para el desarrollo del proceso de investigación, mediante el uso eficiente de los principales recursos digitales.	

XVI. SUMILLAS

I CICLO ACADÉMICO

(101 E) SEMINARIO DE TESIS I

La asignatura corresponde al área de investigación, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórica, cuya finalidad es proporcionar habilidades investigativas en el estudiante para formular proyectos de investigación de acuerdo a su coherencia paradigmática (Epistemológica, ontológica, metodológica y procedimental) respetando normas en la elaboración, redacción y argumentación. Se desarrolla: Fundamentos epistemológicos, manejo de información, elección del tema, planteamiento del problema, marco teórico, metodología, aspectos administrativos, elaboración de instrumentos de recojo de información y sustentación del proyecto de investigación.

(102 E) TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA EDUCACIÓN

Pertenece al área de especialidad, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórica; tiene el propósito de proveer las bases filosóficas, pedagógicas, psicológicas, sociológicas y antropológicas, para entender y explicar el problema educativo. Analiza las teorías contemporáneas de la educación, según la formación económico – social. Contiene fundamentos de las teorías contemporáneas en la educación, teorías clásicas de la educación, corrientes pedagógicas contemporáneas, teorías educativas en la era digital.

(103 E) TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

Corresponde al área de especialidad, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico, basado en los enfoques de las teorías de la administración, cuyo propósito es proporcionar los fundamentos teóricos de la administración y la gestión de las organizaciones, para liderar y gerenciar con eficacia las instituciones educativas públicas y privadas. Desarrolla los siguientes contenidos: principios y teorías de la administración, procesos de la gestión educativa, documentos e instrumentos de gestión, proyectos educativos innovadores.

(104 E) ELECTIVO I

(104 E) TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO

La asignatura corresponde al área de cultura científica, es de carácter electivo, de naturaleza teórico, tiene como propósito desarrollar competencias digitales para ejercer la docencia integrando las tecnologías informáticas al proceso de aprendizaje y desarrollo de conocimiento de los educandos, teniendo como sustento propuestas pedagógicas inherentes al contexto digital. Se desarrolla: Identidad digital, cultura digital, inteligencia digital, gestión de información, recursos tecnológicos y aprendizaje, desarrollo curricular con tecnologías, entornos virtuales de aprendizaje, mundos virtuales en educación, Cloud computing, mobile learning.

(104 E) RECURSOS DIGITALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La asignatura corresponde al área de cultura científica, es de carácter electivo, y de naturaleza teórica, cuya finalidad es desarrollar competencias digitales en el estudiante que permitan búsqueda, recuperación y organización de información para el desarrollo del proceso de investigación mediante el uso eficiente de los principales recursos digitales. Se desarrolla: La web, repositorios, búsqueda y selección de información, organización bibliográfica, gestor de referencias, automatización, análisis de citas, formas de presentación de la investigación, publicación científica e índices de producción científica.

II CICLO ACADÉMICO

(201 E) SEMINARIO DE TESIS II

La asignatura corresponde al área de investigación, de carácter obligatoria y de naturaleza teórico; cuya finalidad es proporcionar habilidades investigativas en el estudiante para elaborar el informe de investigación de acuerdo a su coherencia paradigmática (Epistemológica, ontológica, metodológica y procedimental) respetando normas en la elaboración, redacción y argumentación. Se desarrolla: recojo de datos, análisis de datos, interpretación de datos, presentación de datos,

discusión de datos, pautas de redacción, sustentación del informe de investigación y comunicación científica.

(202 E) HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

Pertenece al área de especialidad, de carácter obligatoria y de naturaleza teórico, tiene el propósito general de presentar los fundamentos teóricos de la didáctica, de las estrategias, de los modelos didácticos, los métodos, los diseños de clase. Se desarrollan los siguientes contenidos: Fundamentación epistemológica de las herramientas didácticas y metodológicas, diseño de herramientas didácticas y metodológicas de aprendizaje y virtualización de la propuesta de herramientas didácticas y metodológicas de aprendizaje

(203 E) GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Corresponde al área de especialidad, de carácter obligatoria y de naturaleza teórica, su finalidad es brindar las orientaciones metodológicas y las herramientas necesarias que permitan al maestrista gestionar en forma efectiva una institución educativa. Se desarrollan temas como: herramientas necesarias para identificar, comprender, valorar, así como utilizar los instrumentos de Planeamiento Estratégico, Operativo, Instrumentos de Gestión, para un manejo positivo y poder generar una cultura organizacional de calidad.

(204 E) ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Corresponde al área de investigación, de carácter obligatorio y de naturaleza teórica, ofrece información y habilita para el manejo de las técnicas, métodos que se necesita para poder describir y analizar un colectivo a nivel muestral, así como realizar inferencias a partir de ellos, con la finalidad de ayudar a tomar decisiones y, en su caso, formular predicciones en la investigación educativa. La posibilidad brindada por la Estadística asistida por computadora, la ha tornado una herramienta de fácil y rápida aplicación. La asignatura desarrolla tres ejes temáticos: **Confiabilidad y validez**; nivel de dificultad y poder discriminativo de los instrumentos de recolección de datos. **Estadística descriptiva**, recopilación,

organización, representación, análisis e interpretación de la información (datos); distribución de frecuencias unidimensionales; estadígrafos de tendencia central y posición, y estadígrafos de variación. **Estadística inferencial:** teoría de la posibilidad, nociones de muestreo, estimación de parámetros y contraste de hipótesis utilizando el SPSS y Excel con fines de tesis en investigación educativa.

XVII. MODALIDAD DE ESTUDIOS

Los estudios de la Maestría en Gestión Educativa y didáctica son PRESENCIALES las clases son los sábados y domingos de 8:00 hasta las 13:00 horas y de las 15:00 hasta las 20:00 horas, su duración es de 16 semanas, 4 meses cada ciclo académico. Además, para las asignaturas de Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II, se realizarán tutorías los días miércoles de 19 horas hasta las 22 horas.

XVIII. MODELO DIDÁCTICO

La maestría se desarrolla con una duración de dos ciclos académicos que corresponden a 08 meses de estudios consecutivos.

Cada asignatura tiene una duración de cuatro semanas. Los estudiantes de la maestría durante ese tiempo desarrollarán una sola asignatura por módulo presencial; la parte aplicativa práctica se realizará como actividades de extensión extracurricular con reforzamiento virtual.

Las horas presenciales por módulo, excepto las asignaturas Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II, son 96 horas académicas que corresponden a los 6 créditos de cada asignatura. En el caso de las asignaturas de Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II, las horas presenciales por módulo son 112 horas académicas que corresponden a los 7 créditos por cada asignatura.

El docente de la asignatura conducirá y orientará a los estudiantes de la maestría mediante una interactividad fluida utilizando plataformas virtuales, correo

electrónico, foros y chats absolviendo preguntas y consultas, envíos de trabajos, discusiones, personalizadas durante las horas que corresponde a la asignatura.

Asimismo, los docentes elaborarán material didáctico virtual en cada asignatura, el mismo que debe ser interactivo, lecturas digitalizadas en adobe PDF, diapositivas u organizadores de los temas.

Estrategias de enseñanza – aprendizaje

Las estrategias de enseñanza - aprendizaje, son todos aquellos enfoques y modos de actuar que hacen que el docente oriente con acierto y de modo eficaz el aprendizaje del maestrista.

En la elección de una estrategia metodológica se deben considerar algunos factores básicos como:

- El estudiante como persona
- Las teorías del aprendizaje que se postulan
- La naturaleza de la asignatura o módulo
- La competencia a desarrollar
- El resultado de aprendizaje a alcanzar
- La estructura lógica del contenido
- Los recursos y materiales disponibles
- La secuencia de actividades de aprendizaje y
- Las características de las tareas de aprendizaje

En la organización de una estrategia se tendrá en cuenta:

- **Para desarrollar contenidos científicos o teóricos.** Propiciamos el uso de metodologías activas. El docente presenta los contenidos, el estudiante los asimila y los internaliza, aplicándolos a resolver situaciones problemáticas en diversos contextos.
- **Para desarrollar contenidos tecnológicos o procedimentales.** Se prefiere utilizar contextos reales de aprendizaje, tales como el campo experimental.

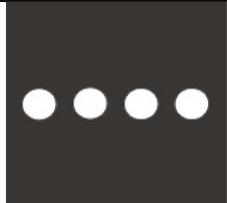
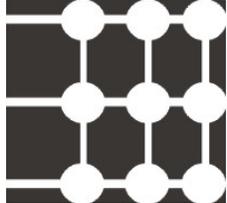
- **Para desarrollar las habilidades sociales interpersonales.** Se prefiere el trabajo en equipo, interdisciplinar, cuando se realiza investigaciones. Las relaciones interpersonales se harán notorias, también, en las prácticas preprofesionales y en los trabajos de extensión universitaria.
- **Para desarrollar las capacidades personales individuales.** El objetivo es formar al estudiante con capacidad creativa, autónoma y crítica, entre otras. Las estrategias son múltiples, mencionemos las más importantes: los organizadores gráficos de información.

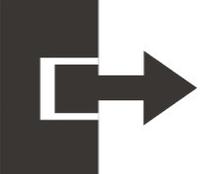
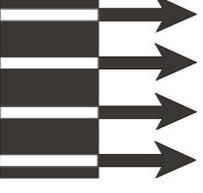
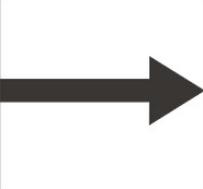
Estrategias metodológicas del proceso de enseñanza-aprendizaje

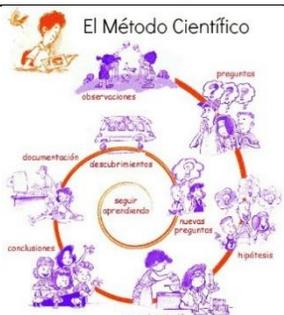
En correspondencia al modelo didáctico basado en competencias de la UNCP, se presentan algunas estrategias que se proponen utilizar comúnmente para lograr los resultados de aprendizaje que los maestristas deben alcanzar:

Tabla 4

Estrategias de enseñanza-aprendizaje

ESTRATEGIA		FINALIDAD
	Método Expositivo/Lección Magistral	Transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.
	Estudio de Casos	Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
	Resolución de Ejercicios y Problemas	Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.

	Aprendizaje Basado en Problemas	Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
	Aprendizaje orientado a Proyectos	Realización de un proyecto para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos
	Aprendizaje Cooperativo	Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
	Contrato de Aprendizaje	Desarrollar el aprendizaje autónomo.
	Aprendizaje invertido (Flipped learning)	<p>Transformar la dinámica de la instrucción. Se desarrolla un ambiente interactivo donde el docente guía a los estudiantes mientras aplican los conceptos y se involucran en su aprendizaje de manera activa dentro del salón de clases. Implica un cambio hacia una cultura de aprendizaje centrada en el estudiante.</p> <p>Secuencia de actividades del estudiante (Tecnológico de Monterrey, 2014):</p> <p>Antes: Los estudiantes estudian y se preparan para participar en las actividades</p> <p>Durante: Los estudiantes practican aplicando conceptos clave, mientras reciben retroalimentación.</p>

		Después: Los estudiantes evalúan su entendimiento y extienden su aprendizaje.
	Flipped classroom (Aula invertida)	Asignar a los estudiantes textos, vídeos o contenidos adicionales para revisar fuera de clase. En este caso el tiempo en el aula no implica necesariamente un cambio en la dinámica de la clase, por tanto, puede o no llevar a un aprendizaje invertido.
	Aprendizaje basado en retos	Involucrar activamente al estudiante en una situación problemática real, significativa y relacionada con su entorno, lo que implica definir un reto e implementar para éste una solución.
	Coaching para el aprendizaje	Proporcionar a los estudiantes estrategias para mejorar las habilidades de aprendizaje, comunicación, motivación, liderazgo y solución de conflictos.
	Trabajo en equipo	Impulsar la cooperación, colaboración e integración de pares.
	Método científico en el aula Proyectos de investigación	Desarrollar aprendizajes cíclicos inductivos-deductivos, que sirvan para contraponer hecho con conceptos y conceptos con hechos. Desarrollar las habilidades investigativas

Nota. Adaptado de Díaz (2006, p. 40).

XIX. ESQUEMA DE SÍLABO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS



MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

SILABO DE LA ASIGNATURA DE

CÓDIGO:

I. INFORMACION GENERAL

- 1.1. Docente : Dr/Mg.
- 1.2. Periodo lectivo :
- 1.3. Plan de estudios :
- 1.4. Carácter de la Asignatura :
- 1.5. Número de créditos :
- 1.6. Total de Horas Semanales :
Teóricas :
Prácticas :
- 1.7. Semestre :
- 1.8. Duración :
- 1.9. Inicio :
- 1.10. Finalización :
- 1.11. Pre requisitos :
- 1.12. E-mail :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA

IV. CAPACIDADES

-
-
-

V. MEDIOS Y MATERIALES

- Medios:

- Materiales:

VI. PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Semana	N° de Unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias	Avance %
Bibliografía					
06	Primera evaluación parcial				
Semana	N° de Unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias	Avance %
Bibliografía					
12	Segunda evaluación parcial				

Semana	N° de Unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias	Avance %
Bibliografía		03 – 04 – 05 – 06 – 08 – 11 – 12			
16	Tercera evaluación parcial				

VII. EVALUACIÓN

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS

$$\text{Promedio Final} = (P1 + P2 + P3) / 3$$

Requisitos de evaluación

- Asistencia por los menos al 70% de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobar las evaluaciones y obtener promedio final mínimo de TRECE (13) en el sistema vigesimal.
- Informes de avance del proyecto de tesis y sustentación respectiva.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Fecha de presentación del sílabo:.

Dr/Mg.
Docente

Fecha de aprobación por la unidad de posgrado:

Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla
Coordinador Académico – UPG

Dr. Jhon Richard Orosco Fabian
Director – UPG

Dr. Bécquer Frauberth CAMAYO LAPA
Decano – FACAP

XX. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

El proceso de evaluación del aprendizaje se realizará a través de un conjunto de estrategias, técnicas e instrumentos que permitan la valoración de los logros de conocimientos, habilidades, destrezas, desempeños y actitudes del estudiante, con el fin de garantizar la calidad de la formación de posgrado, por lo que se tendrá en cuenta:

- Evaluación de contenidos conceptuales

- Evaluación de contenidos procedimentales
- Evaluación de contenidos actitudinales
- Asistencia por los menos al 70% de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobar las evaluaciones y obtener promedio final mínimo aprobatorio es de TRECE (13) en el sistema vigesimal.

Los momentos de evaluación

Esta nueva mirada del concepto de evaluación requiere que los estudiantes realicen tareas reales y contextualizadas de manera permanente que reflejen los propósitos generales y específicos de la maestría en Gestión Educativa y Didáctica. Para tal fin el sistema de evaluación tendrá tres etapas fundamentales: Evaluación de inicio, evaluación de proceso y evaluación de salida, siendo una actividad permanente e integral.

Características de la evaluación

- ***Debe ser continua***, con la finalidad de observar, reconocer y apreciar los cambios y progresos que se producen en el estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, como parte del proceso de formación profesional.
- ***Ha de ser integral***, porque la evaluación debe valorar el crecimiento, desarrollo, avance y perfeccionamiento como una totalidad en función de las variables biológicas, psicológicas, sociales, ergológicas y culturales del estudiante.
- ***Ha de ser acumulativa***, por cuanto el aprendizaje es un proceso de construcción permanente, que se tangibiliza en un desempeño final, pero que a la vez requiere de desempeños en el proceso que permitan vislumbrar que el estudiante logrará el desempeño esperado, evitando con ello las “sorpresas”.
- ***Debe ser objetiva y válida***, en lo que respecta a interpretar y juzgar sin subjetividad y de manera efectiva y valedera los resultados logrados por los estudiantes.

Tipos de evaluación

Los tipos de evaluación que son parte de este sistema de evaluación lo explicamos a continuación:

a) Por los sujetos que intervienen

- **Autoevaluación:** las que realiza el mismo estudiante, a través de procesos de introspección y análisis del resultado de su aprendizaje (desempeño).
- **Coevaluación:** es realizada entre pares, de modo que puedan regular su desempeño en la interacción en el proceso de aprendizaje.
- **Heteroevaluación:** realizada por un sujeto externo al grupo, usualmente es el docente quien realiza este tipo de evaluación.

b) Por su finalidad

- **Sumativa:** Orientada a proporcionar un valor cuantitativo al desempeño esperado.
- **Formativa:** orientada a proporcionar retroalimentación o *feedback* permanente para alcanzar el desempeño esperado.

c) Por el momento que se lleva a cabo

- **Evaluación de inicio:** Se desarrolla antes de iniciar un proceso de formación en una asignatura, programa de estudio y/u otros programas, a través de la evaluación diagnóstica. Al respecto, Restrepo et al. (2011), manifiestan que la evaluación diagnóstica:

apunta a saber qué sabe el estudiante en el momento de iniciar el aprendizaje, en relación con lo que requiere saber para enfrentar con buenas probabilidades de éxito la nueva tarea, qué habilidades, qué actitudes y qué necesidades específicas tiene en relación con el objeto académico que enfrentará y con las tareas que el aprendizaje demandará. Se diagnostica dicho estado en el momento de iniciar la

asignatura o módulo. Sí este diagnóstico es positivo, la asignatura o módulo puede empezar sin tropiezos y con predicción de éxito; si es lo contrario, habrá que desarrollar actividades que permitan nivelar los conocimientos de los estudiantes hasta que estén listos para enfrentar el nuevo conocimiento y las nuevas habilidades y destrezas que la asignatura o módulo aporta.

- **Evaluación de proceso (formativa):** Se realiza durante el proceso de formación, de modo que posibilite graduar las actividades y monitorear que el aprendizaje se esté produciendo. Al respecto, el Consejo de Autoridades Educativas Estatales (Council of Chief State School Officers) de Estados Unidos, define la evaluación formativa como:

Un proceso utilizado por maestros y estudiantes durante la instrucción, que ofrece retroalimentación para ajustar la forma en que se desarrollan la enseñanza y el aprendizaje", con el propósito de mejorar el logro de los resultados de aprendizaje que se quiere alcanzar.

Asimismo, Brookhart, (2009) define la evaluación formativa como un proceso mediante el cual se recaba información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, que los maestros pueden usar para tomar decisiones y los estudiantes para mejorar su propio desempeño, y que es una fuente de motivación para los estudiantes.

- **Evaluación de salida (final):** Considerada como una evaluación sumativa, que tiene lugar cuando los estudiantes emprenden una tarea que mide la suma de su actuación. En algún punto, si los estudiantes tuvieron ciertas oportunidades para rehacer o mejorar su actuación o si ellos no tuvieron oportunidades en todo, la actuación debe ser graduada. La colocación de una nota final en una tarea de evaluación o en un curso completo es conocida como evaluación sumativa, y algunas veces como evaluación terminal. Idealmente, este tipo de evaluación viene al final de una serie incrementada y sistemática de actividades de aprendizaje, que tiene tareas de evaluación formativa establecidas en puntos clave durante el curso. Las tareas de evaluación formativa están entrelazadas

con las actividades de enseñanza y aprendizaje y después se establece una evaluación final. Al respecto, Caminoli et al. (1998), manifiesta que la evaluación sumativa:

sirve para designar la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones. Mediante ésta se pretende valorar la conducta final que se observa en el estudiante, certificar que se han alcanzado las competencias propuestas, hacer una recapitulación o integración de los contenidos de aprendizaje sobre los que se ha trabajado a lo largo de todo el curso e integrar en uno solo, los diferentes juicios de valor que se han emitido sobre un estudiante a través del curso.

d) Por la referencia de la que parte

- **Interno:** Permite tener una mirada de lo que acontece en el interior del proceso formativo, mirada endógena.
- **Externo:** Posibilita una mirada ajena al grupo, de modo que se gradúe el proceso de formación en función a la demanda de fuera, mirada exógena.

Tabla 5

Métodos, técnicas, e instrumentos de evaluación

Resultados de aprendizaje	Métodos y técnicas	Instrumentos
Comprensión	Pruebas pedagógicas	Prueba objetiva Prueba de desarrollo
	Evaluación de trabajos, prácticas, ensayos o presentaciones	Rúbricas Escalas Listas Portafolios
Aplicación Análisis Síntesis Evaluación	Evaluación de ejecución con criterios explícitos y públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de campo. • Ejecución de sesiones de aprendizaje. 	Rúbricas Escalas Listas Ficha de observación
	Entrevista	Cuestionario
	Debate	Ficha de intervenciones
	Proyectos	Lista de cotejo

	Solución de problemas	Rúbrica Lista de cotejo Ficha de observación
Evaluación de casos y situaciones reales	Método de casos	Cuestionarios basados en casos y problemas
	Escala de Rango o Categoría	Escalas de valoración
Elaboración de productos	Evaluación de productos	Ficha de seguimiento de elaboración de productos

XXI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación se realizarán con la asesoría de un docente adscrito a la UPG – FACAP en base a las siguientes líneas de investigación enmarcada con el código 5800 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco):

- Teoría y métodos educativos
- Organización y Planificación de la Educación
- Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación en educación

XXII. GRADUACIÓN

El Grado de Maestro(a) en Gestión Educativa y Didáctica se otorga a aquellos candidatos que demuestren competencias en investigación mediante la presentación de una tesis de grado. Para ello, deberán profundizar sus conocimientos en Gestión Educativa o Didáctica, tomando cursos y alcanzando un nivel de excelencia en los mismos.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas, mediante su programa de Maestría otorgará a sus egresados el Grado de: **MAESTRO(A) EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA.**

Requisitos para la obtención del grado

Los requisitos para optar el grado de Maestro(a) en Gestión Educativa y Didáctica serán:

- a. Poseer el Grado Académico de Bachiller otorgado o revalidado por una universidad peruana.
- b. Haber aprobado las ocho asignaturas equivalentes a 48 créditos.
- c. Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero certificado y validado por el Centro de Idiomas de la UNCP.
- d. Desarrollar y aprobar la disertación de tesis de Maestría ante un jurado de tesis, en acto público.
- e. Presentar los requisitos exigidos para el expedito
- f. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Grados de la Escuela de Postgrado de la UNCP.

La residencia normal para un candidato al Grado de Maestro(a) en Gestión Educativa y Didáctica es de dos (02) semestres académicos.

XXIII. INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y EQUIPAMIENTO

A. Infraestructura y equipamiento

- a. **Oficina administrativa:** En la siguiente tabla se detalla las condiciones en las que se encuentra:

Oficina	Aforo	Iluminación	Color	Tamaño	Limpieza	Ventilación
UPG (segundo piso)	5	Cuenta con iluminación natural (ventanas 6x2m) y artificial con 4 fluorescentes lineales de 1.20-40w	Blanco humo	32 m2	Adecuado	Ventilación apropiada

- b. **Aulas:** En la siguiente tabla se detalla las condiciones en las que se encuentran las aulas de clase:

Aula N°	N° de estudiantes	Iluminación	Color	Tamaño	Limpieza	Ventilación
101	50 estudiantes	Cuenta con iluminación natural (ventanas 24x2m) y artificial con 36 fluorescentes lineales de 1.20-40w	El interior es de color verde y blanco	120 m2	Adecuado	Ventilación apropiada
201	35 estudiantes	Cuenta con iluminación natural (ventanas 10x2m) y artificial con 36 fluorescentes lineales de 1.20-40w	El interior es de color verde y blanco	69 m2	Adecuado	Ventilación apropiada
202	35 estudiantes	Cuenta con iluminación natural (ventanas 10x2m) y artificial con 36 fluorescentes lineales de 1.20-40w	El interior es de color verde y blanco	69 m2	Adecuado	Ventilación apropiada

c. Laboratorios de enseñanza: En la siguiente tabla se detalla las condiciones en las que se encuentran:

Aula N°	N° de estudiantes	Iluminación	Color	Tamaño	Limpieza	Ventilación
305	20 estudiantes	Cuenta con iluminación natural (ventana de 7x2m) y artificial con 8 fluorescentes lineales de 1.20-40w	El interior es de color blanco	30 m2	Adecuado	Ventilación apropiada

d. Auditorio y sala de sustentaciones

Ubicado en el cuarto piso del pabellón de investigación el cual se utiliza de manera compartida.

e. Áreas de recreación

Se cuenta con una loza multideportiva para vóley, básquet y futsal.

f. Servicios higiénicos

Se cuenta con cuatro áreas de servicios higiénicos para damas y cuatro para varones, se cuenta con un área de ducha para damas y varones en el piso cuarto dirigido a estudiantes y público en general. Y tres áreas de servicios higiénicos mixtos para docentes y administrativos.

B. Equipos y recursos didácticos

a. Multimedia

Se cuenta con proyector multimedia en cada aula, y televisor plasma LCD de 42" y puntos para internet.

b. Pizarras interactivas

En cada aula

XXIV. PERFIL DEL DOCENTE Y PLANA DOCENTE

1.1. Perfil del docente para la maestría en Gestión Educativa y Didáctica

N°	Asignatura	Perfil del docente
01	Seminario de Tesis I	<ul style="list-style-type: none">- Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación.- Experiencia en la asignatura.- Publicación de libros relacionados a la asignatura y/o artículos científicos en revistas indexadas.- Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.

02	Teorías Contemporáneas de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.
03	Teorías de la administración y organización educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en gestión educativa o administración de la educación o doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.
04	Electivo: Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Especialización en temas relacionados con la asignatura.
05	Electivo: Recursos digitales para la investigación científica	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Especialización en temas relacionados con la asignatura. - Publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
06	Seminario de Tesis II	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Publicación de libros relacionados a la asignatura y/o artículos científicos en revistas indexadas. - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.
07	Herramientas Didácticas y Metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura.

		<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.
08	Gestión Estratégica de Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en gestión educativa o administración de la educación o doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Experiencia en el cargo de director de Institución Educativa y/o cargo en algún órgano descentralizado del Ministerio de Educación. - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura.
09	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster/maestro en educación o grado de doctor en educación. - Experiencia en la asignatura. - Publicación de libros relacionados a la asignatura y/o artículos científicos en revistas indexadas. - Cursos de actualización en temas relacionados con la asignatura. - Dominio de software de análisis estadístico.

24.2. Plana docente de la maestría en Gestión Educativa y Didáctica

N°	Apellidos y nombres	Grado académico
01	Orosco Fabian Jhon Richard	Doctor en Ciencias de la Educación
02	Gómez Galindo Wilfredo	Doctor en Educación
03	Travezaño Aldana Miguel Ángel	Doctor en Educación
04	Paredes Pérez Marco Antonio	Doctor en Administración Maestro en Gestión Educativa y Didáctica.
05	Pomasunco Huaytalla Rocío	Magíster en Educación, mención en Tecnología Educativa
06	Salgado Samaniego Edwin	Magíster en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa

07	Huaroc Ponce Edwin Jhon	Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educacional
08	Victoria Romero Ana María	Maestra en Educación, mención en Gestión Educativa
09	Medrano Osorio Gabriel Pastor	Magíster en Gestión Pública
10	Camayo Lapa Bécquer Frauberth	Doctor en Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible

XXV. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

Es imprescindible implementar un conjunto de condiciones para hacer posible la Formación Basada en Competencias (FBC). Estas condiciones marcan los lineamientos para la implementación del currículo, mencionados en el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú (2021) se describen a continuación.

- a. **Calidad del servicio educativo.** Es improrrogable promover en la maestría en Gestión Educativa y Didáctica una cultura de la calidad, haciendo pertinente el diseño curricular con las necesidades de la sociedad en general y del mercado ocupacional en particular.
- b. **La gestión institucional.** El programa de estudios de la maestría en Gestión Educativa y Didáctica alinea su diseño curricular a la misión institucional, al plan estratégico y a la estructura organizacional de la UNCP. Las medidas de política institucional deben acompañar a la implementación del diseño curricular.
- c. **El factor docente.** El compromiso de los docentes con la implementación del diseño curricular es crucial. Los docentes deben ir a un cambio de actitud y de conducta académica. Deben pasar de la tarea de transmitir conocimientos de las asignaturas a construir conocimientos conjuntamente con los estudiantes y luego transferirlos a la sociedad para validar su pertinencia.

d. El factor estudiante. El aprendizaje de cada estudiante es el propósito central de la gestión académica. Debieran entender que sus aprendizajes que provienen de la creación de los conocimientos, son aprendizajes más consistentes y de largo plazo, ante aprendizajes repetitivos y memorísticos, que van quedando en el corto plazo. El cambio de actitud de cada estudiante hacia el aprendizaje, es uno de los resultados más importantes de la implementación curricular.

e. La vinculación con el entorno. La vinculación universidad-comunidad es de doble vía. El saber y el saber hacer universitario va hacia la comunidad mediante las prácticas pre profesionales de los estudiantes, la extensión de actividades culturales y de investigación; de la sociedad a la universidad llega la validación de lo realizado en ella, por los empresarios, líderes sociales, funcionarios y egresados. La opinión del entorno acredita nuestro trabajo.

Periodo de evaluación del diseño curricular

La evaluación curricular se realiza en dos procesos: evaluación de consistencia interna del currículo y evaluación externa o de pertinencia social.

Evaluación de consistencia interna. Esta evaluación se operacionaliza en estos tipos de análisis:

1. Análisis de componentes
2. Análisis de integralidad (coherencia interna)

Evaluación externa o de pertinencia social. Se realiza en base a los siguientes tipos de análisis:

1. Relación entre requerimientos laborales y competencias profesionales
2. Relación entre necesidades sociales y competencias sociales
3. Relación entre necesidades personales y competencias personales

La evaluación externa se realiza con la participación y opinión de los egresados, empleadores y grupos de interés, alineamiento con planes y proyectos regionales, nacionales e internacionales.

Cada año se realiza el seguimiento y revisión a la ejecución de diseño curricular a través del monitoreo al desarrollo académico realizado por la coordinación académica e informe de desarrollo de las asignaturas presentado por los docentes.

El diseño curricular del programa de estudios de la maestría en Gestión Educativa y Didáctica es evaluado semestralmente por la comisión respectiva y se actualizará de acuerdo a lo indicado en las normas universitarias establecidas.

XXVI. CONVALIDACIONES

CUADRO DE CONVALIDACIONES MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA

PLAN DE ESTUDIOS 2018		PLAN DE ESTUDIOS 2022	
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CÓDIGO	ASIGNATURAS
101 D	Seminario de tesis I	101 E	Seminario de tesis I
102 D	Teorías contemporáneas de la educación	102 E	Teorías contemporáneas de la educación
103 D	Teorías de la administración y organización educativa	103 E	Teorías de la administración y organización educativa
104 D	Tecnologías de aprendizaje y conocimiento	104 E	Tecnologías de aprendizaje y conocimiento
201 D	Seminario de tesis II	201 E	Seminario de tesis II
202 D	Herramientas didácticas y metodológicas	202 E	Herramientas didácticas y metodológicas
203 D	Gestión estratégica de instituciones educativas	203 E	Gestión estratégica de instituciones educativas
204 D	Estadística aplicada a la investigación educativa	204 E	Estadística aplicada a la investigación educativa

REFERENCIAS

- Araya, V., Alfaro, M., y Andonegui, M. (2007). Constructivismo: Orígenes y perspectivas. *Laurus*, 13(24), 76-92. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111485004.pdf>
- Brookhart, S. M. (2009). Editorial. *Educational Measurement: Issues and Practice*, 28(1), 1-22. <https://doi.org/10.1111/j.1745-3992.2009.01131.x>
- Caminolli, A., Susana, C., Litwin, E., y Palau, C. (1998). *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Paidós.
- Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto educativo nacional al 2036*. CNE. <https://acortar.link/PZ424w>
- Ley Universitaria N°30220. (2014). *Nueva ley universitaria*. Lima.
- Restrepo, B., Maldonado, C., Londoño, E., Ramírez, D., y Ospina, A. (2011). Evaluación diagnóstica inicial en programas de educación superior virtual de la Católica del Norte. *Católica del Norte. Fundación Universitaria*(34), 60-77. <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194222473004.pdf>
- Universidad Nacional del Centro del Perú [UNCP]. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2022-2025*. UNCP. <https://d2oilkmr0fadqd.cloudfront.net/La+Universidad/Documentos+de+gesti%C3%B3n/PEI+2021-2025+UNCP+.pdf>
- Universidad Nacional del Centro del Perú. (2021). *Modelo educativo UNCP*. Agencia de publicidad Creative.

ANEXOS



Anexo 1. ESCALA DE VALORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

Maestría: **Gestión Educativa y Didáctica**Mención: **Sin mención**Fecha de aprobación del Diseño Curricular: **05 de abril del 2018 Resolución N° 3617-CU-2018**Objeto de evaluación: **Diseño curricular 2018**

Escala de valoración (EV):

1 = No tiene el componente o corresponde al 30%, o está mínimamente satisfecho.	2= El componente es incompleto o corresponde al 70% o está medianamente satisfecho.	3 = El componente es completo y adecuado al 100%; o está completamente satisfecho.
---	---	--

No	Componentes	Indicadores	EV	Observaciones
1	Base legal	Considera las normas legales y reglamentarias pertinentes.	3	
		Considera resoluciones de aprobación del diseño curricular de Consejo de Unidad y Consejo Universitario.	3	
2	Justificación del programa de estudios	Demanda social	3	
		Estudio de la demanda ocupacional	3	
		Estudio de la normatividad y factibilidad de funcionamiento de la carrera	3	
3	Fundamentación del programa	Articulación con la visión, misión y valores y objetivos institucionales	2	No consigna la visión y valores y objetivos institucionales
		Fundamentos antropológicos, sociológicos epistemológicos y pedagógicos	3	
4	Objetivos educativos	Objetivos educativos	0	
5	Objetivos curriculares	Objetivos curriculares (general, investigación y especialidad)	3	
6	Perfil de ingreso	Considera las exigencias del perfil de ingreso	3	
7	Perfil de egreso	Competencias genéricas y de especialidad	3	

		Competencias de investigación	3	
8	Áreas curriculares de formación	Área de formación general	3	En el caso de los estudios de posgrado, la formación general está orientada a la cultura científica (este es el criterio diferenciador entre los estudios de pregrado con los de posgrado)
		Área de formación en investigación	3	
		Área de formación especializada	3	
9	Mapa de competencias	Matriz de competencias del perfil de egreso, competencias específicas, asignaturas/módulos, sumillas	3	
		Matriz de contribución (o tributación) del plan de estudios respecto al perfil de egreso	0	
10	Plan de estudios	Considera la distribución de las asignaturas codificadas por ciclos académicos.	3	
		Se indica en número de horas teóricas, prácticas y créditos por cada asignatura o módulo	3	
		Indica los prerrequisitos de las asignaturas	3	
		Incluye asignaturas de base científica, humanística, ciudadanía, responsabilidad social, I+D+i.	3	
11	Malla curricular	Presenta el diagrama que representa la secuencia de asignaturas o módulos alineadas al logro del perfil de egreso	3	
12	Sumillas	Indica el área a la que pertenece la asignatura, su naturaleza, propósito (capacidades o desempeños) y contenido	3	
13	Modelo didáctico	El currículo relaciona al modelo educativo 2016	3	
14	Modalidad de estudio	Describe la modalidad de estudios: presencial, semi presencial o a distancia (virtual)	3	

		Presenta los turnos y estructura de los horarios de clases	0	
15	Modelo de sílabo	Señala detalladamente el formato del sílabo a emplearse	3	
16	Sistema de evaluación	Enfoque de evaluación de las competencias	3	
		Señala los momentos y tipos de evaluación	3	
		Matriz de evaluación de las competencias (incluye evidencias o resultados de aprendizajes e instrumentos básicos)	3	
		Lineamientos para la evaluación del logro del perfil de egreso	3	
17	Línea de investigación	Expresa detalladamente las líneas de investigación para elaborar la tesis de maestría o doctorado	2	Priorizar las líneas de investigación en base al perfil del egresado.
18	Perfil del docente	Se presenta el perfil del docente requerido según exigencias de las competencias del perfil de egreso.	0	
19	Grado académico	Indica los requisitos para optar el grado de doctor o maestro	3	
		Presenta la denominación del grado académico	3	
20	Lineamientos para la implementación y evaluación curricular	Se establece los lineamientos para la implementación curricular	0	
		Se establece los lineamientos para el seguimiento y evaluación curricular periódica	0	
		Se establece los lineamientos para la actualización curricular periódica con participación de los grupos de interés	0	
21	Cuadro de convalidaciones	Presenta el cuadro de convalidación de las asignaturas o módulos con el plan de estudios anterior	3	
22	Satisfacción de los maestristas o doctorandos	Grado de satisfacción de los estudiantes (utilizar las encuestas de los estudiantes o autoevaluarse)	0	

23	Número de reclamos por estudiantes o egresados	Valorar entre 1 reclamos a 10 reclamos por semestre		No corresponde a un Diseño Curricular
24	Número de graduados por semestre	Valorar entre 1 a 10 graduados por semestre		No corresponde a un Diseño curricular
PUNTAJE TOTAL			94	

VALORACIÓN TOTAL: 94 de 126 puntos

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	EFICIENTE	MUY EFICIENTE
25 a 33	34 a 43	44 a 53	54 a 63	64 a 72

Conclusiones y sugerencias de mejora:

1. El instrumento de evaluación del Diseño Curricular NO TIENE 24 INDICADORES sino consta de 24 COMPONENTES que hacen un total de 42 INDICADORES, por lo cual para la valoración final optamos por la siguiente escala de valoración:

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	EFICIENTE	MUY EFICIENTE
43 a 59	60 a 76	77 a 93	94 a 110	111 a 126

2. En cuanto al Diseño Curricular 2018 de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica se valora que está en condición de EFICIENTE, según el instrumento de evaluación.
3. El Diseño Curricular 2018, cumple su periodo de vigencia este año 2021, por lo que es necesario un cambio de Diseño Curricular 2022-2024 con la finalidad de reorientarlo a la política educativa de la UNCP.




Dr. Richard Orosco Fabián
Firma del Director de la UPG



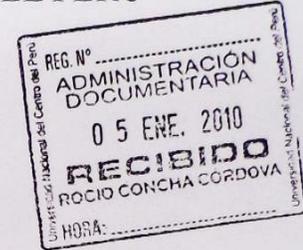

Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla
Firma del Coordinador Académico de la UPG



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 00084-AU-2009



Huancayo, 31 DIC. 2009

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 258-09-D/FACAP/UNCP del 09 de setiembre de 2009, elevado por el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma mediante el cual remite el Proyecto de Creación de la Unidad de Postgrado de la Facultad del mismo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Ley 23733 Ley Universitaria, establece que la Universidad que dispone de los docentes, instalaciones y servicios necesarios, pueden organizar una Escuela de Postgrado o secciones de igual carácter en una o más facultades destinadas a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a los grados de Maestro o Doctor. Su creación requiere el pronunciamiento favorable de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, con Resolución N° 0606-90-AU del 02 de octubre de 1990, se resuelve crear la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través de la Resolución N° 718-91-ANR del 18 de abril de 1991, la Asamblea Nacional de Rectores, resuelve emitir pronunciamiento favorable sobre la creación de la Escuela de Postgrado, acordado en la Universidad Nacional del Centro del Perú;

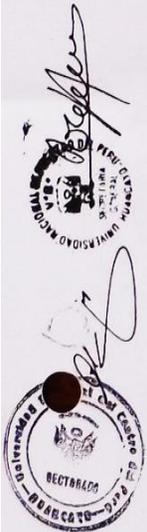
Que, mediante Resolución N° 00041-AU-2007 se resuelve aprobar la Nueva Estructura Organizacional de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la cual estará conformada por Unidades de Postgrado; se dispone que a partir de la Nueva Estructura Organizacional de la Escuela de Postgrado, automáticamente las Secciones de Postgrado pasen a ser Unidades de Postgrado y se encarga al Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, plantee la modificación del Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNCP;

Que, la creación de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, tiene como objetivo proporcionar formación académica de alto nivel en la teoría y práctica en ciencias y humanidades conducentes al Grado de Maestro; calificar como investigadores de alto nivel a los profesionales de ciencias y humanidades;

Que, el Proyecto presentado por el Decano de la Facultad en referencia, tiene la aprobación de su Consejo de Facultad, celebrado el 15 de enero de 2009; asimismo cuenta con la aprobación del Consejo de Escuela de Postgrado del 25 de marzo de 2009; además cuentan con los recursos humanos requeridos: Docentes Ordinarios con grado de Magister y Docentes con grado de Doctor, así como la disponibilidad de infraestructura en la Facultad en mención;

Que, mediante Resolución N° 04010-CU-2009 del 22 de diciembre de 2009, el Consejo Universitario resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma;

Que, asimismo, el Artículo 29° inciso e) de la Ley 23733, Ley Universitaria, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, acordar la creación, fusión y supresión de facultades, Escuelas, Institutos y Escuelas o Secciones de Postgrado;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 00084-AU-2009

Que, la Asamblea Universitaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29° inciso e) de la Ley Universitaria 23733 y Artículo 35° inciso g) del Estatuto, en su sesión del 23 de diciembre de 2009, ha acordado crear la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma; y

De conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley 23733 y en el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 23 de diciembre de 2009;

RESUELVE:

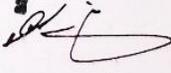
- 1° ACORDAR la CREACIÓN de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de la Universidad Nacional del Centro del Perú.**
- 2° DAR a conocer la presente Resolución a la Asamblea Nacional de Rectores y a la Comunidad Universitaria.**
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado Administrativo, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

Regístrese y comuníquese.




RODOLFO TELLO SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL




Mg. JESUS DAVID SANCHEZ MARÍN
RECTOR



Universidad Nacional del Centro del Perú
 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA
RECIBIDO
 11 JUL. 2011
 MESA DE CONTROL
 Reg. N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 01659-CU-2011

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 06 JUL. 2011
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEBAS PALOMINO
 SECRETARIA
 HORA: 12:16 pm

Huancayo, 24 JUN 2011

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 481-10-D/FACAP/UNCP del 17 de noviembre de 2010, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, remite el Proyecto de Creación de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, comunica que en Consejo de Facultad realizado el 16 de noviembre de 2011, se aprobó el Proyecto y presupuesto de creación de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de Postgrado de la Facultad;

Que, con Resolución N° 00084-AU-2009 se resuelve acordar la creación de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través del Oficio N° 004-2011-DEPG/UNCP la Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, informa que en Consejo de Escuela de Postgrado realizado el 22 de diciembre de 2010 se acordó aprobar el referido proyecto; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado; asimismo cuenta con una plana docente con grados académicos de maestro y doctores y para su funcionamiento se utilizará la infraestructura de la Facultad;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 23733 establece que la Universidad que dispone de los docentes, instalaciones y servicios necesarios, pueden organizar una Escuela de Postgrado o Secciones de igual carácter en una o más facultades destinadas a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a los grados de Maestro o Doctor;

Que, la Creación de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, tiene como objetivo general fomentar la oferta de profesionales innovadores, con capacidades aplicables a resolver problemas con enfoque de gestión educativa y didáctica;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 18 de enero de 2011, acordó aprobar el presupuesto 2011 de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Unidad de postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma;

Que, con Proveído N° 031-2011-VRAC-CPAACU-UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario comunica que en reunión realizada el 18.04.2011 acordaron dar la conformidad correspondiente;

Que, el Artículo 46° inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 3° de la Ley Universitaria y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de mayo de 2011;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 01659-CU-2011

RESUELVE:

- 1° *APROBAR* la creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado Administrativo, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Ramos
Abog. ROGER RAMOS REYMUNDO
SECRETARIO GENERAL



Carlos
Dr. CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO
RECTOR

c.c. Rectorado / ANR / VRAC / VRADM / Of. Gral. de Planificación / Asesoría Legal / Auditoría / Escuela de Postgrado / Registros Académicos / Of. de Racionalización / Direcciones Universitarias (11) / Unidad de Costos / Facultades (25) / Interesado: Fac. Ciencias Aplicadas Tarma / Archivo / jmq.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 00030-AU-2011

Huancayo, 28 NOV. 2011

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 478-2011-ORA-UNCP del 16 de noviembre de 2011, a través del cual la Jefa (e) de la Oficina de Registros Académicos, solicita ratificación de Planes Curriculares por Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 01659-CU-2011 del 24 de junio de 2011, se resuelve aprobar la creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma; dentro de los cuales está considerado el Plan de Estudios, Malla Curricular y la sumilla de las asignaturas;

Que, el Artículo 36° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, conocer y resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otros órganos de gobierno; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 18 de noviembre de 2011;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 01659-CU-2011 que aprueba la creación y presupuesto de la Maestría en Gestión Educativa y Didáctica de la **Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma**; dentro de los cuales está considerado el Plan de Estudios, Malla Curricular y la sumilla de las asignaturas; los mismos que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el Diseño Curricular respectivo a la Asamblea Nacional de Rectores para su reconocimiento y registro.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado Administrativo y a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Original se encuentra firmado y sellado por el Rector y Secretario General de la UNCP fundando fe de la presente copia



RODOLFO TELLO SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



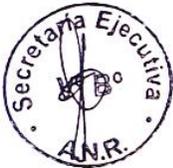
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

REGISTRADO

Lima, 28 de diciembre de 2012



EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

VISTOS:

Los oficios N° 195-2011-OGAA/UNCP, de fecha 16 de diciembre de 2011, N° 0128-2012-R-UNCP, de fecha 09 de febrero de 2012, N° 0161-2012-R-UNCP, de fecha 24 de febrero de 2012; informe N° 280-2012-DGDAC, de fecha 06 de diciembre de 2012; memorando N° 1286-2012-SE, de fecha 12 de diciembre de 2012, y;



CONSIDERANDO

Que, el artículo 92° de la Ley Universitaria N° 23733, establece las atribuciones específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores, siendo alguna de ellas la de coordinar proporcionando información previa e indispensable, la creación de carreras, títulos profesionales y de segunda especialidad acordados por una Universidad y de las Facultades en que se hacen los estudios respectivos, así como, de concordar en lo referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos universitarios y a la unificación de sus denominaciones, sin perjuicio del derecho privativo de cada universidad a establecer los currícula y requisitos adicionales propios, instituido en los incisos e) y f);



Que, por Resolución N° 0718-91-ANR, de fecha 18 de abril de 1991, la Asamblea Nacional de Rectores emitió pronunciamiento favorable para la creación y funcionamiento de la Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional del Centro del Perú, con sede en la ciudad de Huancayo;



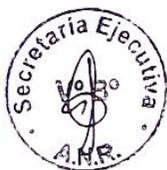


ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



Que, mediante los oficios de vistos, el Rector de la Universidad Nacional de Centro del Perú solicita a la Presidencia de la Asamblea Nacional de Rectores el reconocimiento y oficialización de programas académico de pre y posgrado, anexando a los expedientes los actos resolutivos que sustentan la creación o cambio de denominaciones, así como los planes curriculares correspondientes;



I PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO:

1. Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas

- Escuela Académico Profesional de Enfermería, por Resolución N° 01299-CU-2011, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el diseño curricular de la citada escuela académico profesional.

2. Facultad de Ingeniería Civil

- Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, creada por Resolución N° 3172-CU-2003, de fecha 15 de diciembre de 2003 y ratificada por Resolución N° 0051-AU-2003, de fecha 30 de diciembre de 2003, inicialmente adscrita a la Facultad de Arquitectura. Sin embargo, mediante Resolución N° 00073-AU-2009 de fecha 22 de setiembre de 2009 se crea la Facultad de Ingeniería Civil adscribiendo bajo su régimen a la citada escuela académico profesional.



II PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO:

1. Segundas Especializaciones:

- Segunda Especialización en Cirugía General.
- Segunda Especialización en Pediatría
- Segunda Especialización en Anestesiología, Analgesia y Reanimación.
- Segunda Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia.





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



Aprobadas por Resolución N° 01964-CU-2011 de fecha 05 de octubre de 2011 y ratificadas por Resolución N° 00013-AU-2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, adscritas a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana.

2. Maestrías:

- Maestría en Comunicación con mención en Comunicación para el Desarrollo, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobada por Resolución N° 01490-CU-2011 de fecha 07 de abril de 2011, ratificada por Resolución N° 00029-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.
- Maestría en Gestión Educativa y Didáctica, adscrita a la Facultad de Ciencias Aplicadas, aprobada por Resolución N° 01659-CU-2011 de fecha 24 de junio de 2011 y ratificada por Resolución N° 00030-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.
- Maestría en Administración Pública y Gobierno, con las menciones de: Gerencia Municipal – Regional, y Gerencia Pública Corporativa, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de Empresas, aprobada por Resolución N° 01383-CU-2011 de fecha 01 de febrero de 2011 y ratificada por Resolución N° 00019-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.
- Maestría en Administración con mención en Gestión de Empresas con Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de Empresas, aprueba el cambio de denominación y el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con la actual, aprobada por Resolución N° 00242-CU-2010 de fecha 25 de marzo de 2010 y ratificada por Resolución N° 00018-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011. Asimismo, se precisa que la





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



- Asamblea Nacional de Rectores emitió la Resolución N° 560-2008-ANR de fecha 22 de julio de 2008 que resolvió aprobar el programa académico de Maestría en Administración, mención Informática para la Gestión.
- Maestría en Administración con mención en Marketing y Gestión de Negocios Internacionales, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de Empresas, aprueba el cambio de denominación y el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con la actual, aprobada por Resolución N° 00242-CU-2010 de fecha 25 de marzo de 2010 y ratificada por Resolución N° 00018-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011. Asimismo, se precisa que la Asamblea Nacional de Rectores emitió la Resolución N° 560-2008-ANR de fecha 22 de julio de 2008 que se resolvió aprobar el programa académico de Maestría en Administración, mención Marketing.
 - Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos Públicos y Privados, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de Empresas, aprueba el cambio de denominación y el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con la actual, aprobada por Resolución N° 00242-CU-2010 de fecha 25 de marzo de 2010 y ratificada por Resolución N° 00018-AU-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011. Asimismo, se precisa que la Asamblea Nacional de Rectores emitió la Resolución N° 560-2008-ANR de fecha 22 de julio de 2008 que se resolvió aprobar el programa académico de Maestría en Administración, mención Gestión de Proyectos.
 - Maestría en Tecnología Minera, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprobada por Resolución N° 0187-CU-2012 de fecha 31 de enero de 2012.



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



Que, la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación emite el informe de vistos, por el cual expresa que los proyectos de creación de los programas de pre y posgrado, citados en el considerando precedente, han sido elaborados respetando las disposiciones establecidas en los artículos 23º, 24º y los incisos e) y f) del artículo 92º de la Ley Universitaria N° 23733; por lo que, es de opinión favorable para que la Asamblea Nacional de Rectores emita la resolución correspondiente, en virtud de que la Universidad Nacional de Centro del Perú, con sede en la ciudad de Huancayo, ha cumplido con la normativa descrita;



Que, mediante el memorando de vistos, la Secretaría Ejecutiva dispone la elaboración de una resolución, por la cual se declare que la Universidad Nacional de Centro del Perú, con sede en la ciudad de Huancayo, ha cumplido con la normativa vigente, respecto a la creación y funcionamiento de programas académicos de pre y posgrado;



Estando a lo autorizado por la Alta Dirección;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 23733 y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, en virtud del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar que la Universidad Nacional del Centro del Perú, con sede en la ciudad Huancayo, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el artículo 23º, 24º y el inciso e) y f) del artículo 92º de la Ley Universitaria N° 23733, respecto a la creación y funcionamiento de los programas académicos de pre y posgrado siguientes:

I PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO:





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



1. **Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas**
 - Escuela Académico Profesional de Enfermería.
2. **Facultad de Ingeniería Civil**
 - Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil.



II PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO:

1. **Segundas Especializaciones:**
 - Segunda Especialización en Cirugía General.
 - Segunda Especialización en Pediatría
 - Segunda Especialización en Anestesiología, Analgesia y Reanimación.
 - Segunda Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.
 - Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia.
2. **Maestrías:**
 - Maestría en Comunicación con mención en
 - Comunicación para el Desarrollo.
 - Maestría en Gestión Educativa y Didáctica
 - Maestría en Administración Pública y Gobierno, con las menciones de:
 - Gerencia Municipal – Regional
 - Gerencia Pública Corporativa
 - Maestría en Tecnología Minera

Artículo 2º.- Autorizar el cambio de denominación de las menciones que fueron aprobadas por Resolución N° 560-2008-ANR de fecha 22 de julio de 2008, para el programa académico de Maestría en Administración; en vista de que, la citada casa superior de estudios ha cumplido con la normativa prevista en el artículo precedente, siendo las nuevas denominaciones las siguientes:



- Maestría en Administración con mención en:



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1929-2012-ANR

Lima, 28 de diciembre de 2012



- Gestión de Empresas con Tecnologías de Información y Comunicación
- Marketing y Gestión de Negocios Internacionales
- Gestión de Proyectos Públicos y Privados

Artículo 3º.- Aprobar el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores de lo resuelto en los artículos precedentes, asimismo, dispóngase la difusión de la presente Resolución a la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación y a las Áreas del Registro Nacional de Grados y Títulos y Carnés Universitarios de la Secretaría General de la institución, para los fines que disponga la Ley.



Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y
Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores



PAUL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario General de la
Asamblea Nacional de Rectores